

# *GACETA LEGISLATIVA*



Año I

Palacio Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 29 de abril de 2022

Número 30

## ANEXO A

- ◆ De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo por el que se aprueban los planes municipales de desarrollo, remitidos por ayuntamientos y concejos municipales de la entidad.

**Primer Año de Ejercicio Constitucional  
Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias  
29 de abril de 2022**



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

**DIP. CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E**

A la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, cuyos integrantes suscribimos, fueron turnados, por acuerdo de la Diputación Permanente, los planes de desarrollo municipal remitidos por ayuntamientos y concejos municipales de la entidad, para su atención procedente.

En razón de lo anterior y para los efectos señalados en los artículos 17, fracción II, 44, 52 y 54 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este órgano de gobierno formula el presente proyecto de punto de Acuerdo, con base en los siguientes

**ANTECEDENTES**

1. La Diputación Permanente del primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el 11 de abril del año en curso, conoció del oficio signado por la presidenta de la Mesa Directiva, mediante el que informa haber recibido, hasta esa fecha, los planes municipales de desarrollo remitidos por los ayuntamientos de Acayucan, Altotonga, Catemaco, Córdoba, Coxquihui, Jalcomulco, Las Minas, Sochiapa y Vega de Alatorre. Conforme a lo anterior, se emitió el acuerdo de turnar los 9 planes de referencia a la Junta de Coordinación Política, para su atención procedente, lo que se comunicó por oficio SG-DP/1er./1er./163/2022, de la misma fecha de la sesión.
2. En la misma sesión mencionada en el Antecedente 1, la Diputación Permanente acordó también que los planes municipales de desarrollo que llegaren con posterioridad a dicha sesión, se turnarían directamente por la presidencia de la Mesa Directiva a la Junta de Coordinación Política, para su atención procedente, a efecto de agilizar los trabajos de análisis de esos documentos y estar así en condiciones de dar cumplimiento a los plazos previstos en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo anterior, la presidencia de la Mesa Directiva remitió directamente a esta Junta los planes municipales de desarrollo remitidos por los órganos de gobierno de los municipios siguientes: Acajete, Acatlán, Actopan, Acula, Acultzingo, Agua Dulce, Álamo Temapache, Alpatláhuac, Alto



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

Lucero de Gutiérrez Barrios, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atzacan, Atzalan, Ayahualulco, Banderilla, Benito Juárez, Boca del Río, Camarón de Tejada, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Chacaltianguis, Chalma, Chiconquiaco, Chicontepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Chumatlán, Citlaltépetl, Coahuatlán, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, El Higo, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Hidalgotitlán, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ilatlán, Isla, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixmatlahuacan, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naolinco, Nautla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Oteapan, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Sochiapan, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Soteapan, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tecolutla, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texcatepec, Texhuacán, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlacojalpan, Tlacolulan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Tres Valles, Tuxpan, Tuxtilla, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zaragoza, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán y Zozocolco de Hidalgo.

Expuestos los antecedentes respectivos, esta Junta de Coordinación Política formula las siguientes



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

## CONSIDERACIONES

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto por el Apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; asimismo, en dicho precepto constitucional se establece que habrá un plan nacional de desarrollo y que los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación, misma que será democrática y deliberativa.
- II. Que, a su vez, la Ley de Planeación dispone, en su artículo 2°, que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, en tanto que en su numeral 3° define a la planeación nacional del desarrollo como la ordenación racional y sistemática de acciones que tiene como propósito la transformación de la realidad del país, y que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
- III. Que, en el ámbito local, la Constitución Política señala entre las atribuciones del Congreso, descritas en el artículo 33, la de legislar en materia de planeación para reglamentar la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Veracruzano de Desarrollo, así como la de aprobar éste y conocer la evaluación que haga el titular del Poder Ejecutivo anualmente de su avance; de igual forma, en concordancia con lo previsto en el artículo 25 de la Carta Magna Federal, en su diverso 74 dispone que ese Plan y los municipales de desarrollo deberán observar el principio de que las autoridades velen por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.
- IV. Que, en ejercicio de la atribución de legislar en materia de planeación, la LXV Legislatura del Congreso del Estado expidió la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial el 28 de diciembre de 2018, en la que se establece que entre los objetos de dicho



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

ordenamiento se encuentran establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo; y evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en dichos planes y en los programas que de ellos se deriven, a los que conceptualiza como instrumentos de planeación.

- V. Que, igualmente, la ley invocada dispone, específicamente sobre los planes municipales de desarrollo, que éstos deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazos, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales; que su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos; y que contendrán el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.
- VI. Que, asimismo, el ordenamiento jurídico referido establece que los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse conforme a la metodología del marco lógico y contendrán, al menos, el diagnóstico de la situación actual del territorio municipal; una prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr; los programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar; y los indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados. Del mismo modo, dispone que esos planes, al ser aprobados por el Congreso, serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal; y señala que el incumplimiento de las disposiciones contenidas en esa ley constituirá falta administrativa grave, sancionable en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y demás ordenamientos aplicables.
- VII. Que, a su vez, la Ley Orgánica del Municipio Libre dispone, en su artículo 35, fracción IV, como atribución del ayuntamiento, la de elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia, incorporando en el documento los principios de protección integral e interés



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en las Constituciones Políticas Federal y Local, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos; de igual modo, dispone que con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el citado Plan también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos internacionales en la materia.

- VIII. Que, de igual forma, el ordenamiento jurídico que regula la organización y funcionamiento al Municipio Libre, en su Título Décimo señala que los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de desarrollo municipal; asimismo, dispone que los objetivos de éstos son establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazos, con una vigencia de hasta veinte años; atender las demandas prioritarias de la población; propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional; asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal; vincular los planes con los relativos federal y estatal; aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento de los planes y sus programas; y asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad de esos instrumentos de planeación.
- IX. Que, de la misma forma, la Ley Orgánica del Municipio Libre, en su artículo 196, puntualmente señala que el Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley.
- X. Que, por otra parte, es importante destacar que por primera vez corresponderá al Congreso del Estado la aprobación de los planes municipales de desarrollo, ya que la Ley de Planeación del Estado que fue abrogada al expedirse el ordenamiento jurídico vigente en esa materia, publicada el 29 de enero de 1987, sólo establecía que el acto de aprobación de esos planes era una atribución de los propios ayuntamientos y disponía que



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

el Poder Legislativo únicamente podría formular opiniones y observaciones a las actualizaciones que hicieran los órganos de gobierno municipales a los planes de referencia. Con la nueva Ley de Planeación, ese esquema competencial fue modificado, de tal forma que ahora los ayuntamientos elaboran sus planes de desarrollo municipal, que deben remitir a este Poder, y es el Congreso del Estado la instancia facultada para aprobarlos y, en su caso, para formular observaciones.

- XI. Que, una vez expuesto el marco jurídico nacional y local aplicable en esta materia, para esta Junta es menester enfatizar en la importancia de que los gobiernos municipales cuenten con una adecuada planeación del desarrollo en sus respectivas demarcaciones territoriales, en la que se programe con racionalidad administrativa y presupuestal la atención de las necesidades básicas de la población, misma que tiene en sus ayuntamientos al orden de gobierno de mayor proximidad y, en consecuencia, el que conoce con más certeza las demandas en materia de infraestructura social y servicios públicos.
- XII. Que, al efecto, es pertinente referir que, de acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través de la planeación, los ayuntamientos pueden mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social, y que dicha planeación tiene como objetivos prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio; movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas; programar las acciones del gobierno municipal, mediante un orden de prioridades; procurar un desarrollo urbano equilibrado; promover la participación y conservación del medio ambiente; y fomentar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.
- XIII. Que, a fin de contar con los elementos necesarios para evaluar la procedencia de los planes municipales de desarrollo recibidos, se instruyó a la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado a realizar, con los apoyos técnicos correspondientes, la revisión de esos instrumentos de planeación; la formulación, en su caso, de observaciones preliminares y su remisión a los ayuntamientos o concejos municipales para su solventación; y la elaboración de conclusiones, con el objeto de que esta Junta estuviera en aptitud de elaborar el presente proyecto.



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

XIV. Que, en ese contexto, en el estudio realizado a los planes municipales de desarrollo por la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado, se estableció como metodología revisar puntualmente que dichos instrumentos de planeación remitidos por los ayuntamientos y concejos municipales se ajustaran a las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para lo que se indicaron 23 parámetros de evaluación, con los rubros siguientes: 1) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo; 2) Alineación al Plan Nacional de Desarrollo; 3) Diagnóstico con enfoque sostenible de la situación actual del territorio municipal; 4) Objetivos; 5) Estrategias; 6) Líneas de acción; 7) Participación ciudadana; 8) Prioridades del desarrollo municipal; 9) Órganos responsables de ejecución; 10) Previsiones sobre asignación de recursos; 11) Plazos de ejecución; 12) Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; 13) Instrumentación de la metodología de marco lógico; 14) Programas presupuestarios o actividades institucionales; 15) Metas; 16) Indicadores que permitan dimensionar y evaluar; 17) prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr; 18) Actividades económicas; 19) Actividades sociales; 20) Actividades culturales; 21) Actividades ambientales; 22) Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar; y 23) Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.

XV. Que, a partir de la revisión efectuada a los planes de desarrollo municipal con los parámetros de evaluación mencionados en la Consideración que antecede, cada uno de éstos con base en una disposición legal aplicable, la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado elaboró un diagnóstico individual acerca del cumplimiento o incumplimiento, parcial o total, de cada uno de los planes remitidos, que sirvieron para determinar los casos en los que procede la aprobación en sus términos de los citados instrumentos de planeación o, en su defecto, aquellos en los que se detectó que no se ajustaron en su totalidad a las disposiciones legales en la materia.

XVI. Que, con base en el estudio y análisis efectuados por la unidad administrativa mencionada a los planes de desarrollo municipal turnados a esta Junta de Coordinación Política y de los diagnósticos individuales correspondientes, así como de las opiniones de las presidencias de la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

de Desarrollo Sostenible, es de concluir que 144 planes cumplieron con las previsiones de la Ley de Planeación del Estado y de la Ley Orgánica del Municipio Libre y, por ende, su calificación fue satisfactoria en los 23 parámetros de evaluación antes señalados, por lo que este órgano de gobierno propone la aprobación, en sus términos, de dichos planes de desarrollo municipal, que fueron los presentados por los ayuntamientos de Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Álamo Temapache, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Ángel R. Cabada, Aquila, Atzalan, Ayahualulco, Benito Juárez, Boca del Río, Camarón de Tejada, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazonas de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chiconquiaco, Chicontepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Citlaltépetl, Coahuatlán, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Comapa, Córdoba, Coyutla, El Higo, Emiliano Zapata, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Ilimatlán, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naolinco, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Pueblo Viejo, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tamalín, Tamiahua, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texcatepec, Texhuacán, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlacojalpan, Tlacolulan, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Tres Valles, Tuxpan, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán y Zozocolco de Hidalgo.

XVII. Que, a diferencia de los casos descritos en la Consideración anterior, con la misma base metodológica para la evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales en la materia, se concluye que los planes de desarrollo municipal que no se ajustaron, total o parcialmente, a lo



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

señalado en la legislación aplicable son los correspondientes a los municipios siguiente: Acula, Acultzingo, Agua Dulce, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Astacinga, Atzacan, Banderilla, Calcahualco, Castillo de Teayo, Chacaltianguis, Chumatlán, Coacoatzintla, Coatepec, Coetzala, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Cuichapa, Cuitláhuac, Espinal, Hidalgotitlán, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatlahuacan, Jalcomulco, Juan Rodríguez Clara, La Perla, Nautla, Nogales, Oteapan, Poza Rica de Hidalgo, Puente Nacional, Río Blanco, Santiago Tuxtla, Santiago Sochiapan, Soteapan, Tampico Alto, Tehuipango, Tempoal, Tenochtitlán, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlaxicoyan, Tlapacoyan, Totutla, Tuxtilla, Yecuatla, Zacualpan y Zaragoza.

XVIII. Que, por otra parte, en vista de que la Ley de Planeación del Estado prevé que en los primeros cuatro meses, contados a partir de la instalación de los ayuntamientos, los planes municipales de desarrollo deberán estar elaborados, aprobados y publicados, estimamos que, a fin de evitar el incumplimiento por parte de este Congreso del plazo legal relativo, lo procedente es aprobar, además de los planes a los que se refiere la Consideración XVI, los señalados en la XVII, con la salvedad, en este último caso, de que los ayuntamientos y concejos municipales correspondientes deberán atender y solventar, a la brevedad posible, las observaciones formuladas, de lo que habrán de informar posteriormente al Congreso del Estado. En ese escenario, se plantea que los órganos de gobierno municipales, además de informar al Poder Legislativo sobre la solventación de lo observado, procedan a publicar de inmediato las modificaciones derivadas de lo atendido en las observaciones, en el mismo medio en que hubiesen publicado sus planes municipales de desarrollo.

En razón de lo antes expuesto, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente proyecto de

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban, en sus términos, los planes municipales de desarrollo de los municipios de Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Álamo Temapache, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Ángel R. Cabada, Aquila, Atzalan, Ayahualulco, Benito Juárez, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Camerino Z.



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazonas de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chiconquiaco, Chicontepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Citlaltépetl, Coahuatlán, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Comapa, Córdoba, Coyutla, El Higo, Emiliano Zapata, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Ilimatlán, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naolinco, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Pueblo Viejo, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tamalín, Tamiahua, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texcatepec, Texhuacán, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlacojalpan, Tlacolulan, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Tres Valles, Tuxpan, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán y Zozocolco de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Se aprueban, con las observaciones descritas en el Anexo de este Acuerdo, los planes municipales de desarrollo de los municipios de Acula, Acultzingo, Agua Dulce, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Astacinga, Atzacan, Banderilla, Calcahualco, Castillo de Teayo, Chacaltianguis, Chumatlán, Coacoatzintla, Coatepec, Coetzala, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Cuichapa, Cuitláhuac, Espinal, Hidalgotitlán, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatlahuacan, Jalcomulco, Juan Rodríguez Clara, La Perla, Nautla, Nogales, Oteapan, Poza Rica de Hidalgo, Puente Nacional, Río Blanco, Santiago Tuxtla, Santiago Sochiapan, Soteapan, Tampico Alto, Tehuipango, Tempoal, Tenochtitlán, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlapacoyan, Totutla, Tuxtilla, Yecuatla, Zacualpan y Zaragoza.

Los órganos de gobierno de los municipios señalados en este resolutivo deberán solventar, a la brevedad posible, las observaciones descritas en el Anexo del presente Acuerdo y notificar al Congreso del Estado sobre el particular, así como, en su caso, publicar la adenda



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
De Veracruz de  
Ignacio de la Llave

correspondiente en el mismo medio en que hubieren realizado la publicación de sus planes municipales de desarrollo.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.

### **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA  
PRESIDENTE  
(RÚBRICA)

DIP. OTHÓN HERNÁNDEZ CANDANEDO  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
(RÚBRICA)

DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES  
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

### Anexo de observaciones a los Planes Municipales de Desarrollo 2022-2025.

Municipio	Observaciones
Acula	<p>Se hace referencia al PVD 2019-2024; sin embargo, se mencionan los factores de desarrollo del PVD de la administración anterior (2016-2018).</p> <p>Se hace referencia al PND 2019-2024; sin embargo, se mencionan las estrategias del PND de la administración anterior (2013-2018).</p> <p>No se definen claramente las estrategias que corresponden a cada objetivo.</p> <p>Se incluyen acciones sólo para algunos objetivos/estrategias.</p> <p>No se identifican evidencias de algún tipo de consulta ciudadana para la integración del PMD.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios o actividades institucionales.</p> <p>Se menciona la necesidad de los indicadores de desempeño y su medición, pero No se incluyen.</p> <p>Se infiere la atención y protección a niñas, niños y adolescentes en algunos objetivos.</p>
Acultzingo	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>
Agua Dulce	<p>Se menciona, pero no se realiza la alineación con el Plan Veracruzano de Desarrollo.</p> <p>Se menciona, pero no se realiza la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>No se establecen líneas de acción.</p> <p>Se menciona que deben realizarse consulta ciudadana y foros, pero no hay claridad sobre su ejecución.</p> <p>Deben ser más específicos en la definición de las prioridades del desarrollo.</p> <p>Deberán ser más puntuales en la programación y asignación de recursos para implementar el PMD.</p> <p>Se hace referencia a los ODS, pero no se identifica la alineación.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>No establece Indicadores de acuerdo con la MML ni queda claro la medición de éstos.</p> <p>No se identifica la prospectiva de desarrollo en el documento.</p> <p>Se identifican sólo algunas actividades Económicas, Sociales, Culturales y Ambientales.</p> <p>No se detectan los programas que tendrán continuidad.</p> <p>No se identifica en el documento la Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Amatlán de los Reyes	<p>Menciona la alineación al PVD, pero no se encuentra especificado ni identificado.</p> <p>Menciona la alineación al PND, pero no se encuentra especificado ni identificado.</p> <p>Menciona la participación ciudadana, pero no muestra ninguna evidencia clara y tangible.</p> <p>No muestra previsión ni asignación de recursos.</p> <p>No tiene una alineación clara a los ODS de la Agenda 2030, sólo hace mención referencial.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios.</p>
Apazapan	<p>No identifica con claridad las estrategias alineadas a los objetivos.</p> <p>Las líneas de acción deberían ser específicas y estar de acuerdo con los objetivos y estrategias.</p> <p>Se describe de forma general en el texto, falta ampliar la evidencia.</p> <p>No es un apartado específico; sin embargo, está en el cuerpo del documento.</p> <p>Se sugiere establecer criterios más claros de la previsión de los recursos y su asignación.</p> <p>Sólo se mencionan dentro del documento, deben ser más específicos y estar alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción para determinar su incidencia.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios o actividades institucionales.</p> <p>Se establecen metas que no son cuantificables de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Se establecen indicadores que no cumplen con los requisitos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>Se describe de forma general en el documento, se sugiere ser más específico.</p> <p>Se describe de forma general en el documento, se sugiere ser más específico.</p> <p>No establece con claridad la Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Astacinga	<p>Incluye un apartado para la alineación, pero no se encuentra bien identificada.</p> <p>Asigna recursos en general a la implementación del PMD, podrían hacer una asignación más puntual por obra o acción.</p> <p>No establece plazos de ejecución.</p> <p>Incorpora de manera poco clara los ODS de la Agenda 2030.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios o actividades institucionales.</p> <p>No se establecen metas en el documento.</p> <p>Cumple con prospectiva de mediano y/o largo plazos para el desarrollo municipal, pero no establece objetivos.</p> <p>Establece actividades que pueden interpretarse como sociales.</p> <p>No identifica Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar.</p>
Atzacan	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>
Banderilla	<p>No es un apartado específico, pero está contenido en el cuerpo del documento y en los Anexos.</p> <p>La estructura programática no llega a este nivel, cubre objetivos y estrategias. Falta incluir las acciones específicas.</p> <p>No se establecen los órganos responsables de ejecución de las acciones del PMD.</p> <p>No se identifican previsiones presupuestales ni asignación de recursos para las obras y acciones.</p> <p>No se establecen plazos de ejecución para las obras o acciones.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>Se identifica de manera parcial la MML, no se incluye Matriz de Marco Lógico.</p> <p>No se establecen metas en el documento con las que se puedan medir los indicadores.</p> <p>El documento no contiene las obras de infraestructura a ejecutar.</p> <p>No se incluye la Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Calchualco	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>
Castillo de Teayo	<p>No es muy clara la definición de los responsables de la ejecución.</p> <p>Se infiere el plazo de ejecución, pero no son muy claros los tiempos de ejecución de cada objetivo/programa.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios o actividades institucionales.</p> <p>No establecen metas de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Se incluye sólo la mención en el marco normativo. No establecen indicadores de acuerdo con la MML.</p> <p>Se incluye sólo la mención en el marco normativo y un anexo donde no son identificables los mismos. Se infiere que se incluye la perspectiva de mediano y largo plazo; sin embargo, sí incluye objetivos claros.</p>
Chacaltianguis	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>
Chumatlán	<p>No hay alineación con el Plan Estatal, se menciona como obligación, pero no se realiza.</p> <p>No hay alineación con el Plan Nacional, se menciona como obligación, pero no se realiza.</p> <p>No establecen objetivos en estructura del PMD.</p> <p>No se encuentra evidencia de participación ciudadana en la integración del PMD, sólo la mención de demandas</p>

Municipio	Observaciones
	<p>sociales recibidas en recorridos de supervisión y en la campaña.</p> <p>Falta ser más específicos en las prioridades de desarrollo municipal.</p> <p>Se debe especificar con claridad los órganos responsables.</p> <p>Se esperaría una asignación de recursos más específica para las obras y acciones. No se establecen plazos.</p> <p>Se menciona como una obligación, pero no se realiza en el PMD.</p> <p>No utiliza la metodología de Marco Lógico, se refiere al uso de POA's.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios.</p> <p>No hay metas en el PMD.</p> <p>No se establecen indicadores de acuerdo a la MML.</p> <p>Falta especificar más las actividades económicas.</p> <p>Falta especificar más las actividades sociales.</p> <p>Falta especificar más las actividades Culturales.</p> <p>Falta especificar más las actividades Ambientales.</p> <p>No identifica Programas que tendrán continuidad.</p> <p>No se establece en el PMD la protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Coacoatzintla	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>
Coatepec	<p>No se incluyen las áreas responsables de la ejecución y logro de los objetivos, se menciona sólo el listado de las direcciones que conforman el ayuntamiento.</p> <p>No incluyen una asignación de recursos sobre las obras y acciones.</p> <p>No incluyen de forma ni implícita los plazos de ejecución.</p> <p>Sí menciona que el PMD se realizó con base en la MML; sin embargo, no se incluye mayor evidencia sobre su implementación, así como tampoco sobre el PbR.</p> <p>Menciona que los PPs y Als estarán alineados a los objetivos; sin embargo, no se incluye de forma explícita en el PMD.</p> <p>No incluyen Metas cuantitativas.</p> <p>No incluyen indicadores de ningún tipo.</p>

Municipio	Observaciones
	No mencionan las obras y programas a ejecutar en la administración.
Coetzala	<p>No se logran distinguir claramente los compromisos prioritarios, se esperaría un capítulo de este tema.</p> <p>Aun cuando se plantean en el documento, no se establecen Metas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de acuerdo con MML.</p> <p>Aun cuando se plantean en el documento, no se establecen Indicadores para evaluar el avance de cumplimiento de los objetivos del PMD.</p> <p>No se identifica en el documento la Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Cosamaloapan	Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.
Cosautlán de Carvajal	<p>No se establecen responsables de ejecución.</p> <p>No se realizó la asignación de recursos a las obras o acciones específicas.</p> <p>No se establecen plazos de ejecución.</p> <p>Tiene elementos que pueden tomarse como Metodología de Marco lógico.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios ni actividades institucionales.</p> <p>En las tablas de cada Eje se contempla el uso de indicadores, pero no se especifican.</p> <p>Meta: "Por la sostenibilidad para las generaciones futuras".</p> <p>Queda sólo de manera implícita en Organización de espacios de bienestar social que garanticen la integración familiar de las y los cosautecos.</p> <p>Queda sólo de manera implícita en la Meta: "Por el rescate de las artes y la Cultura".</p> <p>Queda sólo de manera implícita en la línea de acción: "Fortalecer los principales cultivos del municipio priorizando el uso de estrategias de sanidad vegetal para la conservación del medio ambiente". Se presenta una tabla con el listado de obras programadas por localidad.</p> <p>Queda establecida en la Meta: "Espacios dignos para la niñez y juventud del municipio de Cosautlán".</p>
Coscomatepec	No identifica las estrategias.

Municipio	Observaciones
	<p>Establece porcentajes asignados a cada gran tema.            No se identifica la Metodología de Marco Lógico.            No se incluyen programas presupuestarios ni actividades institucionales.            En las tablas de cada Eje se contempla el uso de indicadores, pero no se especifican.            Dentro de cada área que conforma el Ayuntamiento se describen actividades que podrían considerarse como económicas.            Dentro de cada área que conforma el Ayuntamiento, se describen actividades que podrían considerarse como actividades sociales.            Dentro de cada área que conforma el Ayuntamiento, se describen actividades que podrían considerarse como actividades culturales.            Queda de manera implícita en la línea de acción: "Fortalecer los principales cultivos del municipio priorizando el uso de estrategias de sanidad vegetal para la conservación del medio ambiente". No se identifican programas que tendrán continuidad.            Queda establecida en las atribuciones del Sistema Municipal DIF.</p>
Cosoleacaque	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>
Cotaxtla	<p>No se encuentra evidencia de participación ciudadana en la integración del PMD.            Incluye las prioridades de desarrollo municipal de forma poco clara.            No hay asignación de recursos.            Establece plazos no determinados de ejecución.            No establece la Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados.            No identifica Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.            No establece metas cuantitativas a los Objetivos, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.            Deja establecida la Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación de manera intrínseca.</p>

Municipio	Observaciones
Coxquihui	<p>La alineación con el Plan Nacional no corresponde al Plan Nacional de Desarrollo Vigente.</p> <p>No incluye un diagnóstico situacional del municipio desde la perspectiva ambiental.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios ni actividades institucionales.</p> <p>No se establecen metas cuantificables.</p> <p>No se incluyen indicadores de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>No establece actividades ambientales.</p>
Cuichapa	<p>Menciona algunos ejes del Plan Estatal, pero no de qué forma se alinean al Plan Municipal.</p> <p>No incluye alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Incluye pequeños diagnósticos, pero no se logra extrapolar a la situación del municipio.</p> <p>Falta establecer las estrategias con la Metodología de Marco lógico.</p> <p>No se identifica quién será el responsable de la ejecución de las actividades.</p> <p>Se asigna el recurso de forma general.</p> <p>Se identifican elementos de la Metodología de Marco Lógico en el cuerpo del documento.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios ni actividades institucionales.</p> <p>Establece metas, pero no de acuerdo con la Metodología Marco Lógico.</p> <p>Se menciona el uso de indicadores, pero no se determinan.</p> <p>Se establecen algunos plazos, pero no se detectan los objetivos.</p> <p>En el cuerpo del documento se identifican algunas actividades que podrían considerarse como actividades sociales.</p> <p>No se identifican programas que tendrán continuidad a través del DIF.</p>
Cuitláhuac	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>

Municipio	Observaciones
Espinal	<p>No se presentan evidencias de participación ciudadana para la integración del PMD.</p> <p>No establece responsables de la ejecución de los programas.</p> <p>No se establecen provisiones sobre la asignación de recursos para las obras y acciones del PMD.</p> <p>No se establecen plazos de ejecución para las acciones del PMD.</p> <p>Se establecen indicadores, pero podrían ser más específicos en el cumplimiento de los requisitos CREMA.</p> <p>Se podría ser más específico en la prospectiva de mediano y largo plazo.</p> <p>Se hace referencia al Programa Anual de obras públicas, pero no se especifica puntualmente.</p> <p>No se identifica en el documento la Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Hidalgotitlán	<p>No se identifican líneas de acción.</p> <p>Aunque se menciona como obligación del municipio realizar los foros de consulta para la integración del PMD, no se encontró evidencia de haberlos realizado.</p> <p>Se puede apreciar algunas prioridades en el análisis FODA.</p> <p>Se mencionan las áreas del Ayuntamiento y queda implícito como responsables.</p> <p>No se encontró evidencia de asignación de recursos para obras o acciones.</p> <p>No se establece la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>No se identifican Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales.</p> <p>No se establecen indicadores.</p> <p>No se detectaron objetivos derivados de la prospectiva.</p> <p>No se identifican programas que tendrán continuidad.</p>
Huiloapan de Cuauhtémoc	<p>No se identifican las líneas de acción correspondientes a las estrategias.</p> <p>Falta especificar más las prioridades para el desarrollo del municipio.</p> <p>No hay asignación de recursos a las obras a realizar.</p> <p>Se deben precisar las Metas de acuerdo con los indicadores.</p> <p>No se tiene prospectiva de desarrollo. Aunque se menciona, no se incluye.</p> <p>Se identifican algunas actividades económicas.</p> <p>Se identifican algunas actividades sociales.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>Se identifican algunas actividades culturales.            Se identifican algunas actividades ambientales.            No se detectan programas y obras que tendrán continuidad.            Queda establecido de manera intrínseca en el PMD. Se podría precisar la Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Isla	<p>No incluye mención, ni alineación de los ejes del PMD con el PVD 2019-2024.            No incluye mención, ni alineación de los ejes del PMD con el PND 2019-2024.            No se encuentra evidencia clara de participación ciudadana en la integración del PMD.            No establece órganos claros de ejecución de los ejes del PMD.            Se esperaría una previsión y asignación de recursos para la implementación del PMD.            No existe plazos de ejecución de los ejes y líneas de acción del PMD.            Se debe incorporar la alineación con los ODS de la Agenda 2030.            No establece indicadores con requisitos CREMA, que permitan un adecuado monitoreo y evaluación de los ejes del PMD.</p>
Ixcatepec	<p>Se debe señalar de forma específica, la alineación con el PVD.            Se debe señalar de forma específica, la alineación con el PND.            No es un apartado específico; sin embargo, está en el cuerpo del documento.            Los objetivos no son claros y no están alineados con el PND, el PVD ni los ODS.            Describe estrategias para el desarrollo sin identificar el objetivo, línea de acción e indicador que atienda la estrategia.            No describe líneas de acción.            Se debe complementar este rubro con evidencia fotográfica y señalar la información que se recabó derivado de la consulta ciudadana.            Las prioridades deben ser más específicas.            Se deben reportar los órganos responsables de la ejecución de las acciones.            No reportan este concepto.            No establece los plazos de ejecución.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>Lo relaciona de forma general; deben ser más específicos.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios ni actividades institucionales.</p> <p>No establecen metas.</p> <p>Los indicadores que describen en el documento no son correctos.</p> <p>Deben integrar de forma específica la prospectiva de mediano o largo plazos para el desarrollo municipal.</p> <p>Deben incluir actividades económicas específicas a desarrollarse.</p> <p>Deben incluir actividades sociales específicas a desarrollarse.</p> <p>Deben incluir actividades culturales específicas a desarrollarse.</p> <p>Deben incluir actividades ambientales específicas a desarrollarse.</p> <p>Señala parcialmente la igualdad y no discriminación; sin embargo, debe incluir acciones específicas que atiendan este rubro.</p>
Ixhuacán de los Reyes	<p>No hay evidencia de alineación al Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Podrían ser más específicos en las prioridades del desarrollo municipal.</p> <p>No se establecen los órganos responsables de la ejecución.</p> <p>No se presentan previsiones para la asignación de recursos.</p> <p>No se establecen plazos de ejecución.</p> <p>No se identifican programas presupuestarios.</p> <p>Establece actividades que pueden interpretarse como económicas.</p> <p>Establece actividades que pueden interpretarse como sociales.</p> <p>Establece actividades que pueden interpretarse como culturales.</p> <p>No identifica Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar.</p>
Ixhuatlán del Sureste	<p>No se encuentra evidencia de participación ciudadana en la integración del PMD, sólo la mención de demandas sociales recibidas en recorridos de supervisión.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>No establece la Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados, debe considerarse como un apartado específico.</p> <p>No identifica Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, debe considerarse como un apartado específico.</p> <p>Describe un concepto definido como Meta / indicador. Se debe especificar cada concepto por separado para identificarlos.</p> <p>Describe un concepto definido como Meta / indicador. Se debe especificar cada concepto por separado para identificarlos.</p>
Ixmatlahuacan	<p>No menciona ni incluye la alineación al PVD 2019-2024.</p> <p>No menciona ni incluye la alineación al PND 2019-024.</p> <p>En el diagnóstico no incluye la perspectiva integral hacia los temas sociales y económicos, sólo se incluyen temas geográficos y medio ambientales.</p> <p>No se menciona ni se incluye ningún ejercicio de consulta o participación ciudadana para la elaboración del PMD.</p> <p>No se incluyen las áreas responsables de la ejecución.</p> <p>Sí incluyen por Eje el origen de los recursos (Fondos/participaciones); sin embargo, no se observan los montos (pesos) de asignación para cada uno.</p> <p>Se mencionan a lo largo del documento algunos plazos, podrían ser más específicos en la definición del tiempo para la ejecución.</p> <p>No incluyen la utilización de la MML para la elaboración del PMD.</p> <p>No incluyen los PPs y Als en el PMD.</p> <p>No incluyen metas cuantitativas (numéricas) de acuerdo con la MML, sólo se mencionan de forma enunciativa (cualitativa).</p> <p>No incluyen indicadores de ningún tipo.</p> <p>No mencionan las obras y programas a ejecutar en la administración.</p> <p>No incluyen la Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Jalcomulco	<p>No incluye la alineación con el PVD.</p> <p>No incluye la alineación con el PND.</p> <p>Se podrían incluir estrategias más identificables.</p> <p>Se podrían incluir elementos más identificables.</p> <p>No se especifica la previsión para la asignación de recursos.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>No especifica de qué forma serán los plazos para la ejecución de las obras o acciones.</p> <p>Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 fueron tomados de una página de moda e industria textil, por lo que no cumplen los requisitos.</p> <p><a href="https://www.slowfashionnext.com/blog/cuales-son-los-17-objetivos-de-desarrollo-sostenible">https://www.slowfashionnext.com/blog/cuales-son-los-17-objetivos-de-desarrollo-sostenible</a>.</p> <p>No establece la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>No identifica Programas Presupuestarios ni Actividades Institucionales.</p> <p>No establece metas cuantitativas.</p> <p>No se incluyen indicadores de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p>
Juan Rodríguez Clara	<p>No es un apartado específico; sin embargo, está en el cuerpo del documento.</p> <p>No muestra evidencias de ejercicios de participación ciudadana.</p> <p>Incluye las prioridades de desarrollo municipal de forma poco clara.</p> <p>No es un apartado específico; sin embargo, está en el cuerpo del documento.</p> <p>No establece plazos de ejecución.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios o actividades institucionales.</p> <p>Se establecen metas que no son cuantificables de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Se menciona la necesidad de indicadores de desempeño y su monitoreo, pero No se incluyen.</p> <p>No incorpora prospectiva de mediano o largo plazos para el desarrollo municipal.</p> <p>Establece actividades que pueden interpretarse como sociales.</p> <p>Establece actividades que pueden interpretarse como ambientales.</p> <p>No identifica Programas que tendrán continuidad; sin embargo, sí incluye las obras de infraestructura a ejecutar.</p> <p>No establece la Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
La Perla	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco</p>

Municipio	Observaciones
	Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.
Nautla	<p>Se debe establecer los responsables de la ejecución de las acciones del PMD.</p> <p>Se esperaría una asignación de recursos más específica para las obras y acciones.</p> <p>Se deben establecer plazos de ejecución para las obras y acciones del PMD.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales.</p> <p>No se incluyen metas.</p> <p>No se establecen indicadores con los que pueda ser evaluado el avance de cumplimiento del PMD.</p> <p>No se establece la Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Nogales	<p>No se incluye la alineación con el PND 2019-2024 en el documento.</p> <p>No muestra evidencias de ejercicios de participación ciudadana en la integración del PMD.</p> <p>Identifica los responsables con los ODS que impactan.</p> <p>No hay asignación de recursos ni en general ni puntuales para obras o acciones.</p> <p>Establece la Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados de forma parcial, no incluye Programas Presupuestales.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios o actividades institucionales.</p> <p>Establece actividades que pueden interpretarse como sociales.</p> <p>Establece actividades que pueden interpretarse como culturales.</p>
Oteapan	<p>No incluye mención, ni alineación de los ejes del PMD con el PVD 2019-2024.</p> <p>No incluye mención, ni alineación de los ejes del PMD con el PND 2019-2024.</p> <p>Identifica líneas de acción en algunos apartados, pero no para el total de las estrategias del PMD.</p> <p>No se encuentra evidencia de participación ciudadana en la integración del PMD.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>Existe previsión, pero se esperaría una asignación de recursos más específica para las obras y acciones del PMD.</p> <p>No existe plazos de ejecución acorde a los ejes y acciones del PMD.</p> <p>Menciona los ODS de la Agenda 2030, pero no hace una alineación correcta a los mismos.</p> <p>No establece con claridad la metodología de Marco Lógico, ni presupuesto basado en Resultados.</p> <p>Establece algunos indicadores, pero éstos no cumplen con los requisitos CREMA, se recomienda presentar la matriz de indicadores.</p> <p>La prospectiva de desarrollo municipal es poco clara y no establecen objetivos cuantificables a mediano o largo plazo.</p> <p>No establece una programación clara para la protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación de manera intrínseca, se espera un apartado específico.</p>
Poza Rica de Hidalgo	<p>Se debería integrar evidencia fotográfica de los ejercicios de participación realizados, o al menos bitácora de lugares y fechas.</p> <p>Se esperaría un apartado donde explícitamente se expongan los compromisos prioritarios de desarrollo del municipio.</p> <p>Se espera que haya asignación presupuestal a las obras y acciones que se plantean en el documento.</p> <p>Ser más precisos en la previsión y asignación de recursos.</p> <p>Se esperaría que pudiera ser más preciso en los plazos de ejecución acorde a los ejes y líneas de acción del PMD.</p> <p>Profundizar en las acciones que se ejecutarán para la igualdad y la no discriminación.</p>
Puente Nacional	<p>No establece los órganos responsables de la ejecución de las acciones del PMD.</p> <p>No describe de forma específica la asignación de recursos.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios o actividades institucionales.</p>

Municipio	Observaciones
Río Blanco	<p>Se incluye el apartado, pero no definen claramente la correspondencia de los ejes municipales con los ejes del PVD.</p> <p>Se incluye el apartado, pero no definen claramente la correspondencia de los ejes municipales con los ejes del PND.</p> <p>Se menciona de forma poco clara algún ejercicio de participación ciudadana. Se puede incluir la evidencia.</p> <p>No es un apartado específico; sin embargo, se identifica en el cuerpo del documento.</p> <p>Se infieren los plazos de ejecución. Sin embargo, se puede agregar un apartado o mención específica en el cuerpo del documento.</p> <p>Se incluye el apartado, pero no definen claramente la correspondencia de los ejes municipales con los ODS de la Agenda 2030.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>Se infiere la inclusión de programas presupuestarios o actividades institucionales.</p> <p>No establecen metas explícitas y cuantificables de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Se menciona la necesidad de los indicadores, pero No se incluyen explícitamente en el PMD.</p>
Santiago Sochiapan	<p>No incluye la alineación con el PVD 2019-2024.</p> <p>No incluye la alineación con el PND 2019-2024.</p> <p>El diagnóstico presentado corresponde al municipio de Castillo de Teayo.</p> <p>No identifica objetivos.</p> <p>No identifica estrategias.</p> <p>No identifica Líneas de acción.</p> <p>Muestra como participación en los foros las propuestas de 6 personas.</p> <p>No incluye los compromisos prioritarios para el desarrollo de su municipio.</p> <p>No establece los órganos responsables de la ejecución.</p> <p>No establece plazos de ejecución.</p> <p>Menciona los ODS, pero no cómo dará cumplimiento.</p> <p>No establece la Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios o actividades institucionales.</p> <p>Se establecen metas que no son cuantificables.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>Establece indicadores, pero no cumplen con los requisitos: CREMA (Metodología Marco Lógico).</p> <p>No incorpora prospectiva de mediano o largo plazos para el desarrollo municipal.</p> <p>No establece actividades económicas a desarrollarse en el periodo de gobierno.</p> <p>No establece actividades sociales a desarrollarse en el periodo de gobierno.</p> <p>No establece actividades culturales a desarrollarse en el periodo de gobierno.</p> <p>No establece actividades ambientales a desarrollarse en el periodo de gobierno.</p> <p>No establece la continuidad de programas.</p> <p>No establece de manera clara las actividades de Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>
Santiago Tuxtla	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>
Soteapan	<p>No establece los órganos responsables de la ejecución de los ejes y las líneas de acción.</p> <p>Hace previsión de recursos, aunque no estima la asignación de recursos para la implementación de los ejes del PMD.</p> <p>No existe plazo de ejecución de las líneas de acción o ejes del PMD.</p> <p>Menciona la alineación a los ODS en los anexos, aunque su incorporación no es clara y adecuada.</p>
Tampico Alto	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>
Tehuipango	<p>Se debería incluir evidencia de la participación ciudadana en la integración del PMD y no sólo la mención.</p> <p>Se esperaría una asignación de recursos más específica para las obras y acciones.</p> <p>Establece plazos no determinados de ejecución.</p> <p>No establece la Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>No identifica Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>No establece metas cuantitativas a los Objetivos, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Deja establecida la Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación de manera intrínseca.</p>
Tempoal	<p>Debe incluir alineación con el PVD 2019 – 2024.</p> <p>Debe incluir alineación con el PND 2019 – 2024.</p> <p>Debe incluir evidencia de la realización de consulta ciudadana para la creación del PMD.</p> <p>Debe establecer quienes serán los responsables de llevar a cabo las acciones.</p> <p>No identifica este concepto.</p> <p>Sólo se menciona de forma general en los conceptos jurídicos.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios ni actividades institucionales.</p> <p>Debe incluir metas claras.</p> <p>No incorpora la prospectiva de mediano o largo plazo.</p> <p>No identifica Programas que tendrán continuidad.</p> <p>Debe atender de forma específica este concepto.</p>
Tenochtitlán	<p>El documento no contiene alineación con el Plan Veracruzano de Desarrollo.</p> <p>El documento no contiene alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>No hay evidencia suficiente de participación ciudadana, foros, consultas, mesas de trabajo, encuestas.</p> <p>Ser más específicos en los plazos para ejecución.</p> <p>El documento no contiene alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</p> <p>Se utiliza la Metodología de Marco Lógico, de forma parcial, sin llegar a indicadores.</p> <p>Se utiliza la Metodología de Marco Lógico, de forma parcial, no se identifican PPs o AIs.</p> <p>No se establecen metas cuantificables de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>No se establecen indicadores de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Ser más específicos en la Protección a niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación.</p>

Municipio	Observaciones
Tlacotalpan	Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.
Tlacotepec de Mejía	<p>Se menciona en el documento, incluso hay un apartado, pero no se describe una alineación clara entre el PVD y el PMD.</p> <p>Se menciona en el documento, incluso hay un apartado, pero no se describe una alineación clara entre el PVD y el PMD.</p> <p>No incluye evidencia fotográfica.</p> <p>Se deben describir los plazos de ejecución más precisos.</p> <p>Se deben alinear los objetivos de Desarrollo Sostenible al PMD.</p> <p>Se debe aplicar correctamente la Metodología de Marco Lógico en la matriz presentada.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios ni actividades institucionales.</p> <p>Se establecen metas de acuerdo con los objetivos planteados.</p> <p>Se establecen indicadores, pero no cumplen con la Metodología de Marco Lógico.</p>
Tlalixcoyan	Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.
Tlapacoyan	<p>Identifica Líneas de acción parcialmente.</p> <p>Incluye las prioridades de desarrollo municipal de forma poco clara.</p> <p>No es un apartado específico; sin embargo, está en el cuerpo del documento.</p> <p>No se identifica la utilización de la Metodología de Marco Lógico en el documento.</p> <p>No identifica Programas Presupuestarios ni Actividades Institucionales de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>No se establecen Indicadores en el documento. Si bien se hace, les menciona en diversos apartados.</p>
Totutla	No se encuentra evidencia clara de participación ciudadana en la integración del PMD.

Municipio	Observaciones
	<p>No establece órganos responsables de la ejecución de los ejes y líneas de desarrollo del PMD.</p> <p>No establece la programación adecuada de los plazos de ejecución por eje o línea de acción del PMD.</p>
Tuxtilla	<p>Se menciona la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, pero no se tiene evidencia de dicha alineación.</p> <p>Incluye diagnóstico no actualizado, con información 2010 cuando ya hay la correspondiente a 2020.</p> <p><a href="http://ceieg.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/21/2021/06/TUXTILLA_2021.pdf">http://ceieg.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/21/2021/06/TUXTILLA_2021.pdf</a></p> <p>Se manifiesta la recopilación de un conjunto de demandas, necesidades y propuestas de campaña, pero no existe evidencia de la realización de foros, mesas de trabajo, entre otros, para la integración del PMD.</p> <p>En el FODA se tienen consideradas prioridades del municipio.</p> <p>No establece los órganos responsables de la ejecución.</p> <p>No establece asignación de recursos.</p> <p>No se establecen plazos de ejecución de las obras o acciones.</p> <p>No se encontró evidencia de la incorporación de los ODS en el PMD.</p> <p>No se establece la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Se hace referencia de programas, pero no se establecen en el documento.</p> <p>No se establecen Metas.</p> <p>No se establecen indicadores.</p> <p>Se identifican en el Diagnóstico del PMD.</p> <p>Se identifican actividades que pueden interpretarse como económicas.</p> <p>Se identifican actividades que pueden interpretarse como sociales.</p> <p>Se identifican actividades que pueden interpretarse como culturales.</p> <p>Se identifican actividades que pueden interpretarse como ambientales.</p> <p>No se Identifica programas con continuidad.</p>
Yecuatla	<p>No es un apartado específico; sin embargo, está en el cuerpo del documento.</p> <p>Identifica Líneas de acción parcialmente.</p> <p>No muestra evidencias de participación ciudadana en la elaboración del PMD.</p>

Municipio	Observaciones
	<p>Incluye las prioridades de desarrollo municipal de forma poco clara.</p> <p>Asigna recursos en general a la implementación del PMD.</p> <p>No establece plazos de ejecución.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, identifica análisis FODA.</p> <p>No identifica Programas Presupuestarios ni Actividades Institucionales de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>No establece metas.</p> <p>Se menciona la necesidad de los indicadores de desempeño y su monitoreo, pero no se incluyen.</p>
Zacualpan	<p>Los Planes Municipales de Desarrollo deberán ajustar su diagnóstico y contenido programático a las disposiciones propias de la metodología del Marco Lógico, para propiciar la medición y, conforme a la Ley de Planeación, estar en condiciones de actualizar sus matrices de indicadores de resultados.</p>
Zaragoza	<p>No identifica Líneas de acción.</p> <p>No se identifican evidencias sobre algún ejercicio de participación ciudadana para la elaboración del PMD.</p> <p>Menciona la provisión de recursos vía la Ley de Ingresos; sin embargo, no identifica puntualmente los recursos para acciones específicas del Ayuntamiento.</p> <p>No identifica plazos determinados para la ejecución de los programas y acciones.</p> <p>No incluye los ODS de la Agenda 2030 en ningún apartado del PMD.</p> <p>No se identifica la aplicación de la Metodología de Marco Lógico ni la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de sus políticas.</p> <p>No se incluyen programas presupuestarios o actividades institucionales.</p> <p>No se incluyen metas de ningún tipo en el PMD.</p> <p>Se menciona la necesidad de los indicadores, su seguimiento y evaluación; sin embargo, éstos No se incluyen.</p> <p>No identifica programas ni obras a ejecutar.</p> <p>Podría incluirse el tema de Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación de manera más clara y puntual.</p>

## FUNDAMENTO LEGAL

La **Gaceta Legislativa** es un órgano oficial de difusión interna del Congreso del Estado de Veracruz, con la que se comunicará, en la víspera de las sesiones de la H. LXVI Legislatura, los asuntos que tratarán y debatirán los diputados durante los períodos de sesiones ordinarias, de las sesiones de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso. Asimismo, se reportarán los asuntos a debatir en el caso de que se convoque a períodos de sesiones extraordinarias. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la **Gaceta Legislativa**, sólo servirá como instrumento de apoyo al Congreso en el desarrollo de sus trabajos legislativos.

La redacción de los documentos publicados en la **Gaceta Legislativa** es responsabilidad de quien los emite.

En la **Gaceta Legislativa** se incluye el orden del día de las sesiones, las iniciativas de ley o decreto, o ante el Congreso de la Unión, los dictámenes de ley, decreto o acuerdo, emitidos por las comisiones; así como se citan únicamente los temas de los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como de los pronunciamientos y anteproyectos de punto de acuerdo de los grupos legislativos o de los diputados en lo particular.

La **Gaceta Legislativa** informará de las actividades diversas que se realicen en el Palacio Legislativo, así como las comparecencias ante comisiones permanentes de los servidores públicos del Poder Ejecutivo.

De conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución Política y el artículo 17, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hará del conocimiento público, a través de la **Gaceta Legislativa**, los informes de actividades legislativas de los diputados de representación proporcional.

La **Gaceta Legislativa** se publicará en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: **[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**.

Esta página se actualizará en la víspera de las sesiones.

**Palacio Legislativo**  
**Departamento del Diario de los Debates**  
**Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas.**  
**Col. El Mirador. C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.**  
**Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124**

**MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA**

**DIP. CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE**  
Presidenta

**DIP. HUGO GONZÁLEZ SAAVEDRA**  
Vicepresidente

**DIP. ARIANNA GUADALUPE ANGELES AGUIRRE**  
Secretaria

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN**  
Coordinador del Grupo Legislativo de Morena  
Presidente

**DIP. OTHÓN HERNÁNDEZ CANDANEDO**  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

**DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES**  
Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido  
Revolucionario Institucional

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
Lic. Domingo Bahena Corbalá

**SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**  
Lic. Alexis Sánchez García

**DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES**  
Lic. Lizbeth Hernández Capistrán

**DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES**  
Lic. Christian Toral Fernández



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA, VER.  
2022-2025



DIP. CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

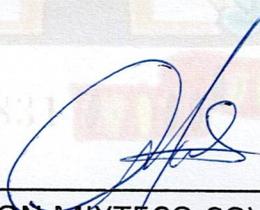


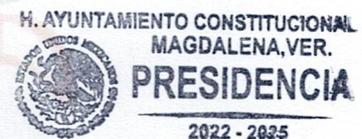
CON ATENCION:  
LIC. EVERARDO DOMINGUEZ LANDA  
SECRETARIO DE FISCALIZACION

EL QUE SUSCRIBE C. AARON MIXTECO COYOHUA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER., TENGO A BIEN REMITIR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MAGDALENA, VER., CUATRIENIO 2022-2025, ASI COMO EL ACTA DE CABILDO 38 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL 2022, DONDE FUE APROBADO POR EL CABILDO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE  
RAFAEL DELGADO, VER., A 14 DE ABRIL 2022

  
C. AARON MIXTECO COYOHUA  
PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO  
MAGDALENA, VER.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA, VER.  
2022-2025



SECRETARIA GENERAL  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE C. AARON MIXTECO COYOHUA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER., TENGO A BIEN REMITIR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MAGDALENA, VER., CUATRIENIO 2022-2025, ASI COMO EL ACTA DE CABILDO 38 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL 2022, DONDE FUE APROBADO POR EL CABILDO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE  
RAFAEL DELGADO, VER., A 14 DE ABRIL 2022

  
C. AARON MIXTECO COYOHUA  
PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO  
MAGDALENA, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022 - 2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA, VER.  
2022-2025



*[Handwritten signature]*



**ACTA DE CABILDO No. 38**

EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, VERACRUZ, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS REUNIDOS EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ENCABEZADAS POR EL C. AARON MIXTECO COYOHUA, C. CLAUDIA ZEPAHUA ZEPAHUA Y C. KEVIN REY ZEPAHUA TEQUIHUATLE, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO UNICO MUNICIPAL Y REGIDOR UNICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, SE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE SESION DE CABILDO CONFORME AL FUNDAMENTO DE LOS ARTICULOS 18,21,28,29, 30, 31, 32,33, 35, FRACCION XII, 36 FRACCIONES I,II,III,IV,IX,XIV, XV, XVII, XVIII,XXVI, ARTICULO 37, FRACCIONES I, VII,VIII, X, XI, ARTICULO 38 FRACCIONES I, VI; ARTICULO 69,70, 72, 73 BIS 73 QUARTER; LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN BASE A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
  - 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
  - 3.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER.
  - 4.- ASUNTOS GENERALES.
  - 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. LISTA DE ASISTENCIA SE PASA LISTA DE LOS PRESENTES, ENCONTRANDOSE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.....
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y TRATAR LOS PUNTOS, EL C. AARON MIXTECO COYOHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AUTORIZA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE SESION.....
- 3.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER. EL C. AARON MIXTECO COYOHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, VER., HACIENDO USO DE LA VOZ EXPLICA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO QUE DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 33, 35 FRACCION IV, 73 Y 81 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICPIO LIBRE, ARTICULO 44 Y 52 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE NOS INDICAN QE DEBEMOS REMITIR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO. EN ESTOS MOMENTOS SE ENTREGA UN EJEMPLAN PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS. DESPUES DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:.....
- APROBAR POR MAYORIA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER., ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE CABILDO CON LOS VOTOS A FAVOR DEL C. AARON MIXTECO COYOHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CLAUDIA ZEPAHUA ZEPAHUA, SINDICO UNICO MUNICIPAL, C. KEVIN REY ZEPAHUA TEQUIHUATLE, REGIDOR UNICO MUNICIPAL.....

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2025

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. SINDICATURA 2022-2025

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. REGIDURIA 2022-2025

*[Handwritten signature]*

**"Unión y fuerza por un municipio mejor"**

Dom. Conocido col. Centro magdalena, ver. Tel (272) 596 20 16

E-mail: presidenciaMagdalena22\_25@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA, VER.  
2022-2025



- 5.- ASUNTOS GENERALES, SIN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.....  
6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO EL ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA DE LA MISMA.....  
DAMOS FE

  <b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. PRESIDENCIA</b> 2022 - 2025 <hr/> <b>C. AARON MIXTECO COYOHUA</b> PRESIDENTA MUNICIPAL	  <b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. SINDICATURA</b> 2022 - 2025 <hr/> <b>C. CLAUDIA ZEPAHUA ZEPAHUA</b> SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL
  <b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. REGIDURIA</b> 2022 - 2025 <hr/> <b>C. KEVIN REY ZEPAHUA TEQUIHUATLE</b> REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL	  <b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b> 2022 - 2025 <hr/> <b>C. IGNACIO TLECUILE XOCUA</b> SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO

**"Unión y fuerza por un municipio mejor"**

Dom. Conocido col. Centro magdalena, ver. Tel (272) 596 20 16

E-mail: [presidenciamagdalena22\\_25@hotmail.com](mailto:presidenciamagdalena22_25@hotmail.com)

ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESCUDO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA Llave  
 ESCUDO DEL MUNICIPIO  
 HOJA MEMBRETADA  
 MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 - 2025

## ÍNDICE

- MENSAJE DEL PRESIDENTE
- INTRODUCCIÓN
- GESTION BAJO RESULTADOS (GBR)
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
- PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO
- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
- MISIÓN
- VISIÓN
- PRINCIPIOS ÉTICOS
- FOROS DE CONSULTA
- CAMPAÑA ELECTORAL
- DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO
- ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA
- ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA
- DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO
- MARCO LEGAL
- ALINEACIÓN POR META NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FEDERAL 2019-2024, AL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024 Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE EMITIDO POR LA ONU.
- METODO DEMARCO LÓGICO
- TERMINOS UTILIZADOS
- PROSPECTIVA
- ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO
  - 1.1.1 TRANSPARENCIA-IVAI
  - 1.2.1 IMMUJER
  - 1.3.1. SEGURIDAD PÚBLICA
  - 1.4.1 SINDICATURA
  - 1.4.2 REGIDURÍA
  - 1.4.3 TESORERÍA
  - 1.4.4 CONTRALORIA



*[Handwritten signature]*



- 1.4.5 OFICIALÍA MAYOR
- 1.5.1 CATASTRO
- 1.5.2 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- 2.3.1 OBRAS PUBLICAS
- 2.3.2 MANTENIMIENTO
- 2.4.1 FOMENTO AGROPECUARIO
- 2.5.1 TURISMO
- 3.1.1 EDUCACION
- 3.3.1 COMUDE
- 3.4.1 SISTEMAS
- 4.1.1 DIF
- 4.1.2 SIPINNA
- 4.4.1 PROTECCION CIVIL
- LISTADO DE OBRAS CONTEMPLADAS DURANTE EL CUATRIENIO 2022-2025
- LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2020, INEGI
- LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022
- PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES
- INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN
- EVALUACIÓN
- INFORME DE GOBIERNO
- MODIFICACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
- ACTA DE CABILDO DONDE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.



### MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Este documento expresa las inquietudes y aspiraciones de los habitantes del Municipio de Magdalena Veracruz. Es producto del sentir y los deseos de los habitantes manifestados a través de los procesos de campaña, cuyos resultados fueron parte fundamental para la planeación estratégica llevado a cabo con seriedad y profesionalismo. Es además la voluntad y el reflejo de mis anhelos servir a mi Municipio, haciendo una administración y un desarrollo integral, pensando en lo que desean los habitantes del Municipio de Magdalena.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 que presentamos ha sido elaborado a través dos vertientes, comprendiendo la primera un diagnóstico de la



situación actual hacia el exterior del Ayuntamiento, y la segunda se ha desarrollado hacia el interior de las diferentes áreas de la administración Municipal, principalmente con la participación consensuada de todos los funcionarios que colaboran en esta estructura administrativa, partiendo de un criterio del conocimiento de nuestras debilidades, pero también de nuestras fortalezas.

Con el propósito de presentar una estrategia que permita la realización de cambios en el ámbito productivo, social y político de nuestro Municipio, tengo a bien, presentar a la ciudadanía de Magdalena Veracruz el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025. Este documento que incorpora el sentir de los habitantes de este municipio, el cual ha sido integrado con las demandas y expectativas de una sociedad inconforme por la dimensión de nuestros rezagos, peticiones recogidas a lo largo de la campaña electoral, de la ciudadanía, así como diversos sectores productivos y sociales.

Otra vertiente fue los foros que se hicieron para escuchar de viva voz el sentir, y que nosotros los escuchemos y tomemos nota e incorporar esta necesidad.

Tenemos la oportunidad de construir un Municipio seguro y próspero, socialmente más equilibrado y justo. Asumimos el compromiso de ser un gobierno con responsabilidad social, con transparencia total en el manejo de sus recursos, con resultados medibles y en permanente comunicación con la sociedad. En este plan municipal de desarrollo, está implícito el profesionalismo, la vocación social de los servidores públicos y la participación entusiasta de la comunidad; como acciones conjuntas que definen los pilares sobre los que se apoya el progreso y futuro del Municipio. Los tiempos son como los hacen los hombres. Asumamos pues, responsablemente el desafío que la vida nos ha encomendado al dirigir noblemente esta administración. Seamos un equipo mejor y unido para lograr con gran éxito las metas que cada uno de nosotros nos hemos propuesto, el cual veremos los resultados al término de esta administración 2022 – 2025 en Magdalena Veracruz.

**ATENTAMENTE  
AARON MIXTECO COYOHUA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
MAGDALENA VERACRUZ**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022 - 2025

**INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es la base de la división territorial y de su organización

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURIA**  
2022 - 2025

política y administrativa, siendo la instancia de gobierno más próxima al ciudadano, es ahí donde de manera directa repercute en el atraso o beneficio del desarrollo de su comunidad. Por la tanto se debe tener una misión y visión clara hacia donde enfocar los recursos monetarios en obras y acciones, tomando en cuenta el entorno del estado, el país y el entorno internacional, en un mundo globalizado e interconectado por el internet y las redes sociales.

La apertura al libre comercio y los tratados internacionales (el Tratado de Libre Comercio 1.0 y 1.2 con Estados Unidos de América y Canadá y demás tratados) que nuestro país ha firmado, desencadenó una ola de privatizaciones, dejando un sector de la población en el desempleo y que ocasionó una reducción de los ingresos de la población, originando que la pobreza alcance más del 60 % de la población de nuestro país, es importante resaltar que los gobiernos de las últimas décadas han instrumentado una política social primero con el programa "solidaridad", luego con el ramo 026, posteriormente la primera versión 1.0 del ramo 033 y, en el año 2013 se efectuó la primera evaluación dando en el año 2014 un cambio de reglas de operación, que estuvieron vigentes versión 1.2 y con la pandemia del "coronavirus" la versión 1.3 del ramo 033, y ahora en el año 2022 estamos en una versión 1.4.

### GESTION BAJO RESULTADOS (GBR)

Desde hace unos años el Estado Mexicano, el gobierno federal y sus órganos de la administración pública han incorporado una manera diferente de planear el futuro y tener un enfoque que de prioridad a el logro de los resultados, y dejar de lado los enunciados. Por lo tanto a nuestro nivel se deberá aplicar con los ejes del plan federal, estatal municipal que deberá aplicar con técnicas de **Gestión Bajo Resultado (GBR)** y utilizando el **Enfoque de Marco Lógico (EML)**, poniendo énfasis en el logro de los resultados, para el mejor desempeño de cada área, asignando una mayor responsabilidad a los funcionarios por los resultados de su gestión, con un **Sistema de Indicadores**, así como mecanismos de sanción, en un marco de mayor transparencia y rendición de cuentas, es decir aumentando la productividad de los funcionarios, es una responsabilidad que la sociedad espera en este tiempo.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Del Lic. Andes Manuel López Obrador, con un objetivo general "Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente" con sus 3 ejes generales 1.- Justicia y Estado de Derecho; 2.- Bienestar; 2.- Desarrollo Económico. Con ejes transversales 1.- Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión; 2.- combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública; 3.- Territorio y Desarrollo Sostenible.








## PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO

Del Ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, con bloques temáticos:  
1.- Política y Gobierno, 1.1.- Estado de Derecho, 1.2.- Igualdad sustantiva y no discriminación, 1.3.- Seguridad ciudadana, 1.4.- Gobernanza y participación ciudadana, 1.5.- Seguridad jurídica; 2.- Política Económica, 2.1.- Desarrollo Económico, 2.2.- Empleo, 2.3.- Infraestructura, 2.4.- Sector Primario, 2.5.- Turismo; 3.- Educación 3.1- Educación; 3.2.- Cultura; 3.3.- Deporte; 3.4.- Ciencia y Tecnología; 4.- Bienestar Social; 4.1.- Desarrollo Humano; 4.2.- Salud; 4.3.- Medio Ambiente; 4.4.- Vulnerabilidad Ambiental y además Programas Prioritarios De Proyectos de Trabajo Comunitario, Programas Especiales de Cultura de Paz y Derechos Humanos, Honestidad y Austeridad.



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

En 2015 la organización de las **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)** aprobó la Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual cuenta con 17 objetivos que abarcan diversos temas como; justicia, instituciones sólidas, pobreza, derechos sociales básicos, crecimiento económico, innovación, inclusión social, desigualdad y sostenibilidad ambiental, enumerados a continuación:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y Moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Industria, innovación e infraestructuras.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.





- 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- 17. Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Por lo tanto, el Plan Municipal De Desarrollo debe hacerse bajo los Ejes Federales, Estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible emitidos por la Organización de las Naciones Unidas.

### MISIÓN

Con principios éticos como honestidad, valor y raíz en nuestra identidad, transformar nuestro Municipio en un mejor lugar para convivir y progresar con paz y armonía

### VISIÓN

El sueño de todo habitante de Magdalena Ver., ver un desarrollo sustentable, donde los ciudadanos puedan trabajar y convivir en armonía y seguridad, desarrollando sus capacidades humanas y destrezas para mejorar la vida de los integrantes de la familia, en el que se promueva un entorno participativo

### PRINCIPIOS ÉTICOS

Las institución, como los seres humanos que somos sino tenemos principios éticos no tenemos un referente de como actuaremos, por eso nuestra administración deberá tener **legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad, respeto, accesibilidad, rendición de cuentas, vocación de servicio, generosidad, equidad de género y bien común.**

Estos principios regirán nuestro actuar como individuos que somos y que formamos nuestro municipio.

### FOROS DE CONSULTA

Para tener un plan municipal de desarrollo se requiere la participación de todos los actores políticos que radican en el municipio, bajo esta premisa se hicieron foros de consulta de para conocer la problemática que más requiere la aplicación de los recursos sea una prioridad.

Aunado a esto se visitó las diferentes comunidades del municipio para conocer las inquietudes, propuestas, y por que no decirlo quejas que los ciudadanos manifiestan que se requiere tomar una solución, de estos foros se ha concluido que las vías de comunicación son una prioridad a así como dotar de cuartos dormitorio para la gente con un índice de rezago alto; también manifestaron en estos foros que requieren que los empleados y ediles estén cercanos a la comunidad.

Para que este plan fuera plural, democrático, incluyente se tomó en cuenta a todas las personas sin importar su filiación política, religioso y tomando en cuenta la equidad de género.

## CAMPAÑA ELECTORAL

Otro método de participación ciudadana son las campañas políticas por que a través de éstas se puede conocer de viva voz de los ciudadanos las necesidades prioritarias y las no tanto, en lo anterior se recopiló y se guardó la información que queda plasmada en este plan de desarrollo.

## DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Clave de la entidad federativa 30  
 Nombre de la entidad Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Clave del municipio 30098  
 Nombre del municipio Magdalena



**Ubicación Geográfica:** Entre los paralelos 18°45' y 18°48' de latitud norte; los meridianos 97°01' y 97°05' de longitud oeste; altitud entre 900 y 2,100 m.  
 (Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER) Cuadernillos municipales, 2021)

**Colindancias:** Al norte con los municipios de Rafael Delgado e Ixtaczoquitlán; al este con los municipios de Ixtaczoquitlán y Tequila; al sur con el municipio de Tequila; al oeste con los municipios de Tequila, San Andrés Tenejapan y Rafael Delgado.

(Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER) Cuadernillos municipales, 2021)

**Extensión Territorial:** Tiene una superficie de 13.77 Km2, cifra que representa el 0.02% del total del Estado.

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM30veracruz/municipios/30098a.html>

**Principales Festividades:** El 21 y 22 de julio se celebran las fiestas religiosas en honor de Santa María Magdalena, patrona del pueblo. Participan los lugareños con juegos pirotécnicos, música, danzas de moros y tocotines, torneos de fútbol y básquetbol, baile tradicional y mayordomía.

Los días 1 y 2 de noviembre se festeja a Todos los Santos y Fieles Difuntos, es tradicional que en esta fecha acuda la gente del pueblo al panteón a adornar con

flor de zempoalxochitl las tumbas donde descansan los restos de sus familiares fallecidos; además en sus viviendas instalan altares con ofrendas de pan de muertos, conejos, naranja, plátano, chayote cocido, chocolate y flor de zempoalxochitl. (<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM30veracruz/municipios/30098a.html>)

**Geología:** Conformada por rocas del periodo Cretácico y del periodo Jurásico, en un 79.56 % de roca caliza y 18.03% de lutita-arenisca  
(Compendio de información geográfica municipal 2010, INEGI)

**Orografía:** El Municipio se encuentra ubicado en la zona centro del Estado, en las estribaciones de la Sierra Madre del Sur.  
(Compendio de información geográfica municipal 2010, INEGI)

**Hidrografía:** Se estima que el 100% forma parte de la región hidrológica del Papaloapan, teniendo la cuenca el Río Papalopan y contando con una subcuenca: Río Blanco; generando intermitentes hidrográficos Juan Antonio.  
(Compendio de información geográfica municipal 2010, INEGI)

**Edafología:** El tipo de suelo dominante es el Luvisol en un 97.59%.  
(Compendio de información geográfica municipal 2010, INEGI)

## ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA

### Indicadores De Datos Geográficos:

Cabecera Municipal. - Magdalena

Localidades en 2020

Rurales 7

### Población:

Población total 2020: 3,299 habitantes

Población Hombres: 1,591

Población Mujeres: 1,708

Proporción estatal: 0.04%

(INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020)

Estimación de población 2022

3,629 Habitantes

Población Hombres: 1,626

Población Mujeres: 1,643




(Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 2), CONAPO)

**Tasa De Crecimiento Media:**

2015-2020 con un 1.63%

2010-2015 con un 0.87%

2005-2010 con un 2.11%

2000-2005 con un 2.31%

(Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER) Cuadernillos municipales, 2021)

**Concentración De Población:**

Magdalena con: 854 Habitantes

Helicota con: 620 Habitantes

Tepetzingo con: 581 Habitantes

Capultitla con: 549 Habitantes

Chicomoceloc con: 325 Habitantes

Resto de localidades con: 370 Habitantes

(INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020)

Densidad poblacional 239.6 hab/km<sup>2</sup>

(Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER) Cuadernillos municipales, 2021)

**Marginación:**

Población total 3299

Porcentaje de Población de 15 años o más analfabeta representa 14.80%

Porcentaje de Población de 15 años o más sin educación básica representa 52.59%

Porcentaje de Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado representa 1.65%

Porcentaje de Ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica representa 0.55%

Porcentaje de Ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada representa 1.59%

Porcentaje de Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra representa 10.19%

Porcentaje de Viviendas particulares con hacinamiento representa 47.25%

Porcentaje de Población en localidades con menos de 5 000 habitantes representa 100.00%

Porcentaje de Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos representa 88.98%





Índice de marginación, 2020 52.11  
 Grado de marginación, 2020 Alto  
 Índice de marginación normalizado, 2020 0.82  
 Lugar que ocupa en el contexto nacional 677  
 (Índice de marginación por municipio 2020, CONAPO)

### Rezago Social:

Grado de Rezago Social, 2020 Medio  
 (CONEVAL)  
 Lugar a nivel estatal 27



### Vivienda:

Calidad y espacios en la vivienda

En viviendas con pisos de tierra 85 viviendas que representan 10.0%  
 En viviendas con techos de material endeble 14 viviendas que representan 1.6%  
 En viviendas con muros de material endeble 4 viviendas que representan 0.5%  
 En viviendas con hacinamiento 104 viviendas que representan 12.2%

Servicios básicos en la vivienda

En viviendas sin acceso al agua 298 viviendas que representan 34.9%  
 En viviendas sin drenaje 543 viviendas que representan 63.7%  
 En viviendas sin electricidad 7 viviendas que representan 0.8%  
 En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar 544 viviendas que representan 63.8%

Viviendas particulares habitadas 855

Con disponibilidad de agua entubada 839 viviendas que representan 98.1%  
 Con disponibilidad de drenaje 753 viviendas que representan 88.3%  
 Con disponibilidad de energía eléctrica 846 que representa un 99.2%  
 Con disponibilidad de sanitario o excusado 835 que representa un 97.9%

Con piso de:

Cemento o firme 85 viviendas que representan 9.9%

Tierra 877 viviendas que representan 7.5%

Madera, mosaico y otros recubrimientos 29 viviendas que representan 3.4%

Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación

Automóvil o camioneta 24 viviendas que representan 2.8%

Televisor 542 viviendas que representan 63.4%

Refrigerador 188 viviendas que representan 22.0%

Lavadora 91 viviendas que representan 10.6%

Computadora 65 viviendas que representan 7.6%





Aparato para oír radio 442 viviendas que representan 51.7%  
 Línea telefónica fija 22 viviendas que representan 2.6%  
 Teléfono celular 534 viviendas que representan 62.5%  
 Internet 110 viviendas que representan 12.9 %

#### Sector Salud:

1 Unidades de consulta externa, 8,882 consultas externas otorgadas y 2 médicos  
 Contando con IMSS-PROSPERA  
 Con un promedio de 0.6 Médicos por cada 1,000 habitantes  
 Un aproximado de 2,596 habitantes afiliados al Seguro Popular

#### Sector Educativo:

Nivel educativo: Preescolar contando con 4 escuelas, 9 docentes.  
 Nivel educativo: Primaria contando con 4 escuelas, 24 docentes.  
 Nivel educativo: Secundaria contando con 1 escuelas, 8 docentes.  
 Nivel educativo: Bachillerato contando con 1 escuelas, 5 docentes.  
 En total 10 escuelas y 46 docentes del municipio.

#### Urbanización:

Fuentes de abastecimiento de agua 10  
 Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos) NS  
 Plantas potabilizadoras de agua 0  
 Capacidad instalada (litro por segundo) 0.0  
 Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos) 0.0  
 Tomas domiciliarias de agua potable instaladas 718  
 Sistemas de drenaje y alcantarillado 4  
 Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado 4  
 Tomas instaladas de energía eléctrica 493  
 Localidades con el servicio de energía eléctrica 6  
 (INEGI Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal, IIEGE)





### ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

Presidente Municipal

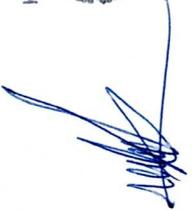
C. Aaron Mixteco Coyohua

Síndica Único Municipal

C. Claudia Zepahua Zepahua

Regidor Único Municipal

C. Kevin Rey Zepahua Tequihuatle



Secretario Del Ayuntamiento  
C. Ignacio Tlecuile Xocua

## DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

El Municipio de Magdalena, Ver. Se encuentra enclavado en las altas montañas de la zona centro del estado, como podemos se puede ver en las estadísticas nos arrojan un regazo social y un sin fin de carencias de los servicios básicos de infraestructura y en las localidades.

El número de personas es de 3,629, en la cual su mayoría predomina con 1,708 persona del sexo femenino en todas sus edades y en su mayoría se dedican a las labores del hogar, otro porcentaje menor al comercio desde sus hogares, pero casi todas combinan estas actividades con las del campo para obtener algún beneficio propio y de autoconsumo por la escases de los alimentos de la canasta básica. Y 1,591 personas de la población es del sexo masculino su mayor fuente de trabajo son las actividades del campo combinándola con la construcción (trabajos de albañilería) los cuales lo realizan de forma local y muchas de las veces de manera foránea.

En educación, el municipio cuenta con 10 escuela desde nivel preescolar hasta nivel bachillerato, de las cuales la mayoría de estudiantes desertan por falta de recursos económicos y a temprana edad se incorporaron a trabajar y poder así ayudar en los gatos del hogar representando un 14.80% de la población de 15 años o más que es analfabeta.

En cuanto a la salud, la población cuenta con una sola Unidad Médica Rural y se encuentra en la cabecera municipal de Magdalena, es atendida por dos médicos general siendo esto un promedio de 0.6 médicos por cada 1,000 habitantes.

Si vemos la situación de la pobreza se tiene una índice marginación de 52.11 % lo cual representa un grado de marginación ALTO, por ello los programas federales y estatales son aplicables con ayuda del municipio para poder ser elaborados.

Sólo 78.69 % de los habitantes cuenta con seguridad social, siendo esto afiliados a programa de Seguro Popular para obtener el acceso a los servicios de la salud, ya que su economía es escasa y el alto índice de desempleo dentro de la población debido a que no hay fuentes de trabajo formal.

También se reportó que, en cuanto a los servicios básicos, el 34.9% de las viviendas están sin acceso al agua, 63.7% si acceso a drenaje y el 0.8% sin electricidad, por





ello la importancia de que los recursos municipales del ramo 33 se canalicen en rezago social y a la pobreza extrema y sea una meta por alcanzar en este cuatrienio.

## MARCO LEGAL

El marco legal aplicable del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025 se fundamenta en la legislación gubernamental federal, estatal y municipal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25, 26 y 115.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave artículo 49 fracción X, 68 y 71 fracciones XI y XII.
- Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los artículos 3 fracciones X, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57.
- Ley Orgánica del Municipio Libre artículos 35 fracción IV, 191, 192, 193, 194, 195, 195, 196, 197, 199, 200 y 201.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 Julio del 2019).
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave el día 05 Junio de 2019).

## ALINEACIÓN POR META NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FEDERAL 2019-2024, AL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024 Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE EMITIDO POR LA ONU.

En cada una de las áreas que se describirán a continuación al inicio se indica la alineación al Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Objetivos de D.S, el objetivo, la estrategia, planes, programas, metas, indicadores y los recursos se alineen y se pueda hacer sinergia a la hora de aplicar los recursos y las obras y acciones puedan estar potenciados a la prioridad que demanda la sociedad.

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Estado de Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno - I. Estado de Derecho

**Objetivos de D.S.:** 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

## METODO DEMARCO LÓGICO

El presente plan de desarrollo municipal, está basado en un proceso de **Gestión Bajo Resultados (GBR)**, utilizando el método de **Enfoque de Marco Lógico (EML)** marcando en cuatro etapas:

1. **Identificación:** Donde existen análisis de participantes, árbol de problemas, árbol de objetivos o soluciones, análisis de alternativas.
2. **Diseño Formulación:** Matriz de planificación, programación de actividades, programación de recursos, (por definir posteriormente en presupuesto basado en resultados PBR) factores de viabilidad y documento o proyecto (que es el Plan Desarrollo Municipal)  
Aprobación por el cabildo  
Publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. **Ejecución y Seguimiento:** Plan de ejecución, realización de operaciones, sistema de información, reportes de seguimiento, etapa donde se efectúan las tareas, este periodo es de un año.
4. **Evaluación:** Proceso de evaluación en avances de los indicadores que será en el mes de diciembre, se deberán entregar las actualizaciones de las matrices de indicadores de resultados del plan municipal de desarrollo con atributos de pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, viabilidad y otros (Artículo 56 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave), utilizando los métodos de evaluaciones que utiliza el CONEVAL.

## TERMINOS UTILIZADOS

**Árboles de problemas.** - Análisis esquemático de los problemas que atañen a un grupo de personas, comunidad o alguna área de la administración.

**Árboles de soluciones.** - Análisis esquemático de las alternativas a un problema que atañen a un grupo de personas, comunidad o alguna área de la administración.

**Atribuciones.** - Cada una de las facultades o poderes que corresponden a cada comisión o área

**CONEVAL.** - Consejo Nacional de Valuación de Política Social

**COPLADEMUN.** - Consejo de planeación para el desarrollo municipal.

**D.S..** - Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas

**Dependencia.** - Clave del área.

**EML.** - Método más utilizado por la mayor parte de agencias de cooperación internacional para a la planificación de proyectos de desarrollo.

**Evaluación.** - Análisis sistemático y objetivo de los programas con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sustentabilidad.

**Fórmula.** - Método algebraico para obtener un resultado.

**Frecuencia.** - Puede ser mensual, trimestral, semestral, anual o cuatrienal.

**Fundamentación legal.** - Artículos de la ley donde se basan las comisiones o áreas

**GBR.** - Forma de administración a través de la cual una organización asegura que todos sus procesos, productos y servicios contribuyan a realizar sus propósitos.

**Indicador.** - Expresión cuantitativa o en su caso cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa para monitorear y evaluar sus resultados.

**Línea base.** - Punto inicial calculado con la Fórmula o supuesto donde parte el logro, el fin, propósito, componente o actividad.

**Líneas estratégicas.** - Procesos a través de los cuales se cumplen progresivamente los objetivos.

**LOML.** - Ley Orgánica del Municipio Libre

**Matriz e Indicadores.** - Documento herramienta que sintetiza los principales elementos del diseño del proyecto.

**Meta.** - Junto final calculado con la fórmula para medir el avance del fin, propósito, componente o actividad.

**Método de verificación.** - Documento que acredite el avance del fin, propósito, componente o actividad.

**Nombre del municipio.** - Nombre completo del municipio.

**Nombre.** - Nombre del indicador

**Objetivo principal.** - superior del ser del programa.

**Objetivos secundarios.** - Son aquellos objetivos que ayudan a conseguir el objetivo principal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
SINDICATURA  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
REGIDURÍA  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
PRESIDENCIA  
2022 - 2025

000055



**Participantes.** - Beneficiarios directos, beneficiarios indirectos, neutros o excluidos y perjudicados u opositores.

**PDM.** - Plan de Desarrollo Municipal

**PND.** - Plan Nacional de Desarrollo

**POA.** - Programa operativo anual.

**Programa presupuestario.** - Fondo donde provienen los recursos financieros.

**Programa sectorial.** - Clave de sector.

**Proyección 2022-2025.** - Proyección del indicador a finales del cuatrienio

**Proyección a 20 años.** - Proyección del indicador a finales de 20 años.

**PVD.** - Plan Veracruzano de Desarrollo

**Resumen narrativo actividades.** - Descripción acción para conseguir el componente.

**Resumen narrativo componente.** - Descripción de bienes o servicios proporcionado a los beneficiarios o área.

**Resumen narrativo fin.** - Descripción del

**Resumen narrativo propósito.** - Descripción del área o población a quien va hacer enfocada la acción para dar un resultado.

**Supuestos.** - Descripción de los factores externos que están fuera del control de la instancia competente pero que inciden en el cumplimiento del fin, propósito, componente o actividad.

**Tipo.** - Puede ser de eficacia, eficiencia, calidad, economía, aplicable al fin, propósito, componente o actividad.

**Unidad responsable.** - Área del ayuntamiento responsable de llevar a cabo las tareas.

## PROSPECTIVA

En México tener una visión de largo plazo y poder construir escenarios es algo que no estamos acostumbrados a tener por eso es una visión novedosa, la prospectiva entendida como generar visiones alternativas de futuros deseados, hacer explícitos escenarios factibles y establecer los valores y reglas de decisión






para seleccionar y alcanzar futuros más deseables en un instrumento de planeación pero también de imaginación y creación; luego la toma de conciencia y una reflexión sobre el contexto actual; y por lo último, un proceso de articulación y convergencia de las expectativas, deseos, intereses y capacidad de la sociedad para alcanzar el porvenir deseado.

La prospectiva en el municipio de Magdalena, Veracruz, responderá afirmativamente a aspectos neurálgicos:

- **Un Municipio Originario**, es con énfasis en nuestra raíz y nuestras costumbres, por lo tanto la lengua y nuestras tradiciones deberán ser permanentes.
- **Un Municipio Saludable**, con atención en este rubro a la población más vulnerable.
- **Un Municipio Seguro**, en el cual se disminuya los actos delictivos.
- **Un Municipio con Igualdad de Oportunidades**, donde de manera prioritaria se atienda a la población de situación de pobreza y mejore los niveles de bienestar.
- **Un Municipio con Equidad de Género**, donde hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades.
- **Un Municipio Generador de Empleos**, con la atracción de inversiones privadas y potencializando la obra pública municipal.
- **Un Municipio Limpio**, en donde se promueva la cultura de la limpieza en todos los sectores.
- **Un Municipio Sustentable**, con cuidado de medio ambiente en todas las acciones que emprenda.
- **Un Municipio con Agua Potable**, en cantidad y calidad, con racionalidad.
- **Un Municipio con Educación**, que sea de calidad, equitativa e inclusiva.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025



## ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO

### 1.1.1 TRANSPARENCIA

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Estado de Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno - I. Estado de Derecho

**Objetivos de D.S.:** 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 Fracción XXVIII

**Atribuciones:** LOML Artículo 60

**Diagnóstico:** Falta de cumplimiento de información de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2025




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURÍA**  
2022 - 2025






**Objetivo principal:** Lograr que la unidad de transparencia del municipio de Magdalena sea un enlace de confianza y credibilidad entre la población y el sujeto obligado.

**Objetivos secundarios:** Encaminar en tiempo y forma a las áreas administrativas y tener acceso al sistema, Enviar en tiempo las respuestas emitidas por los directores de área según corresponda la solicitud de información, Enviar en tiempo los informes que solicite el instituto veracruzano de acceso a la información, Realizar los sistemas de datos personales y mantenerlos actualizados, Cumplir con los lineamientos de la ley de archivo, Realizar los avisos de privacidad faltantes los actuales si lo requiere.

**Líneas estratégicas:** Poner a disposición de la ciudadanía la información y actividades que son públicas generadas por la administración actual, en los diferentes medios de comunicación y publicación.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Falta de cumplimiento en obligaciones de transparencia de información del ayuntamiento

**Árboles soluciones:** Incrementar las obligaciones de transparencia de información del ayuntamiento.

**Matriz e Indicadores:**

Fin Fracciones Federales y Estatales Cumplidas entre Fracciones Federales y Estatales Programadas x 100 **META** 69 / 69 x 100 = 100%

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Dar nombramiento al responsable de unidad de transparencia, su ubicación en el palacio, actualización de obligaciones de leyes federales y estatales, cumplimiento con obligaciones de ley, responder consultas de información, crear los sistemas de datos personales; Capacitación del responsable de la unidad para dar cumplimiento a las obligaciones con apego a las leyes federales y estatales, responder consultas de información. Crear los sistemas de datos personales e implementar capacitaciones o consultas con los directores de cada área.

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Presidente Municipal

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Presidente Municipal

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Presidente Municipal

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Presidente Municipal

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.



**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Leonardo Tlecuile Martinez

### 1.2.1 IMMUIER

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Estado de Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno - II. Igualdad Sustantiva y No Discriminación

**Objetivos de D.S.:** 5 Igualdad de Género

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 Fracción XVII, Artículo 81 Bis

**Atribuciones:** LOML Artículo 60 Bis, Artículo 81 Bis

**Diagnóstico:** Situación y nivel de violencia que afecta a las mujeres de cada una de las comunidades y cabecera municipal

**Objetivo principal:** Promover y fomentar las condiciones que posibilitan la no discriminación la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

**Objetivos secundarios:** Promover y fomentar la libertad, la igualdad y efectiva entre mujeres y hombres y la participación de las mujeres en la vida política, laboral, económica, social y cultural, así como la prevención de salud.

**Líneas estratégicas:** Enfoque en pláticas sobre el género y así mismo llevar a cabo de la sensibilización y capacitaciones entre ambos.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Violencia de género

**Árboles de soluciones:** Dar platicas, asesorías y orientación a mujeres y hombres

**Matriz e Indicadores:**

Fin Número de talleres al mes x número de meses del año

**META** 2 talleres al mes x 12 meses del año = 2 x 12 = 24

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Asesora orienta y canaliza si es necesario a las mujeres que son o han sido violentadas, así como también los hombres que lo requieran, Ofrecer platicas acerca de los derechos de las mujeres y niñas, Promover en las escuelas tanto el nivel escolar como nivel medio, la cultura de la no discriminación.

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social




**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social  
**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Florinda Tlecuile Mixteco

### 1.3.1. SEGURIDAD PÚBLICA

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social  
**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno - III. Seguridad Ciudadana

**Objetivos de D.S.:** 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 III.

**Atribuciones:** LOML Artículo 47

**Diagnóstico:** Índice de violencia

**Objetivo principal:** Garantizar la seguridad personal y patrimonial de los ciudadanos del municipio.

**Líneas estratégicas:** Contar con una corporación de seguridad pública municipal más eficiente, preparada y capacitada para efectuar sus tareas.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Seguridad Baja

**Árboles de soluciones:** Incremento de seguridad

**Matriz e Indicadores:**

**Fin** Compra de vehículo adquirido / vehículo programado por 100

**META**  $1 / 1 \times 100 = 100\%$

Adquisición de uniformes entre uniformes programados por 100

**META**  $14 / 14 \times 100 = 100\%$

Pruebas antidoping realizadas entre pruebas antidoping programadas por 100

**META**  $14 / 14 \times 100 = 100\%$

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Llevar un registro de cada uno de los elementos de seguridad municipal, reportarlo a seguridad estatal. Efectuar estudios psicológicos y antidoping cada seis meses y buscar capacitarlos en primeros auxilios, derechos humanos, conocimiento jurídico, utilización de armas de fuego y otros. Enviarlos a la academia de policía del estado. Equiparlos con uniformes e implementos de trabajo cada seis meses, así como solicitar al gobierno del estado la donación o comodato de unidades vehiculares para el patrullaje, y mantenimiento.



000060



**Presupuesto 2022:** \$1,849,689.74

**Presupuesto 2023:** \$1,923,677.33

**Presupuesto 2024:** \$2,004,471.78

**Presupuesto 2025:** \$2,092,668.54

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable. - C. Isidoro Tzitzihua Zacamecahua**

### 1.4.1 SINDICATURA

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social  
**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno - IV. Gobernanza y Participación Ciudadana

**Objetivos de D.S.:** 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 17 Fracción II

**Atribuciones:** LOML Artículo 37

**Diagnóstico:** La sindicatura municipal desempeña una función de procuración de defensa de los intereses del municipio y de las personas, con base en las disposiciones, leyes y reglamentos vigentes que regulan la unidad administrativa, así como las demás que le concedan o le impongan las leyes, los reglamentos o el ayuntamiento.

**Objetivo principal:** Procurar siempre la seguridad pública para toda la ciudadanía en general, debiendo crear acciones que eviten la violación de Leyes y reglamentos vigentes; Garantizar seguridad a los ciudadanos ante cualquier riesgo que atente contra su integridad, llevando a cabo acciones con las diferentes instituciones de seguridad pública en el estado; Atender satisfactoriamente a los procesos legales, para otorgar al ayuntamiento la seguridad jurídica necesaria; Comparecer a las audiencias de los asuntos laborales, civiles u otros en los que el Ayuntamiento es parte; Conciliar y elaborar convenios cuando hay voluntad de ambas partes; Vigilar que en todos los actos del Ayuntamiento, se cumpla con el principio de legalidad.

**Líneas estratégicas:** Dar un buen servicio a los ciudadanos y un asesoramiento gratuito en el marco jurídico; Solicitar apoyo de la seguridad pública estatal para implementar el apoyo a la ciudadanía y resguardar la integridad de todos; Estar al pendiente de las diferentes áreas que conforman el ayuntamiento para que haya legalidad y transparencia en los trabajos que realizan; Dar acompañamiento a la ciudadanía para demandar las violaciones a sus derechos en cualquiera de las estancias públicas que ellos crean convenientes; Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo



000061



*[Handwritten signature]*

**Árboles de problemas:** Juicios en contra del municipio, audiencias conciliatorias, atención petición de la ciudadanía, quejas por inseguridad, problemas en el actuar por parte de los elementos de seguridad,

**Árboles de soluciones:** hacer el seguimiento a los juicios en contra del municipio, resolver las controversias, atender quejas por inseguridad.

**Matriz e Indicadores:** Fin JUICIOS EN CONTRA / JUICIOS / JUICIOS TOTALES X 100% META 2/2 X 100 = 100



Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Coordinación con Seguridad pública para prevenir la inseguridad en el municipio; Seguimiento de las demandas públicas en el juzgado por parte de la ciudadanía y el ayuntamiento municipal; Capacitar al personal encargado de la seguridad y de las diversas dependencias del ayuntamiento en materia laboral, conforme a sus obligaciones y funciones que desarrolla.

**Presupuesto 2022:** \$846,994.66

**Presupuesto 2023:** \$880,874.45

**Presupuesto 2024:** \$917,871.17

**Presupuesto 2025:** \$958,257.50

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Claudia Zepahua Zepahua, Sindico Único Municipal

### 1.4.2 REGIDURÍA

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno - IV. Gobernanza y Participación Ciudadana

**Objetivos de D.S.:** 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 17 Fracción III

**Atribuciones:** LOML Artículo 38

**Diagnóstico:** Los expedientes más recientes de la antigua administración no estaban actualizados del todo ya que los nombres de los actuales comités del agua eran antiguos al compararse con la actualidad, nombres y dependencias cambiaron por las nuevas administraciones entrantes lo cual resulto un problema para empezar a trabajar.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**Objetivo principal:** Investigar las nuevas dependencias a las cuales nos vamos a dirigir y a que personas nos dirigiremos en esta administración, de igual manera hacer una investigación de campo para comer los nuevos comités de agua más que nada para saber quiénes son los nuevos presidentes de los comités de agua potable de cada localidad del municipio de magdalena ver de igual manera darme a conocer en las escuelas como encargado de educación y comenzar a hacer un plan de trabajo referente al tránsito y vialidad.

**Objetivos secundarios:** Mantener toda la información que manejemos actualizada para actividades futuras de igual manera empezar a tratar más con la gente para empezar a trabajar la participación ciudadana en este municipio de magdalena, de igual manera buscar la forma de apoyar un poco más a las diferentes localidades refrenté al agua potable.

**Líneas estratégicas:** Dar consejos, pláticas, talleres o demostraciones para saber sobre la importancia de la participación ciudadana en los municipios de igual manera promover el cuidado del medio ambiente, concentrándonos con el cuidado del agua ya que es con lo que batallamos más frecuenté por los escasos de dicho recurso. Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Atención a los ciudadanos que buscan ayudas asistenciales, solicitud y quejas de los ciudadanos por servicios que presta el municipio, solicitud de cloro por parte de los comités que administran los sistemas de agua potable, problemas de educación

**Árboles de soluciones:** dar respuesta a solicitudes de ciudadanos, canalizar al ciudadano con los responsables de cada área para solucionar el problema planteado, dotar de cloro a los comités que administran los sistemas de agua potable, coadyubar con encargada de educación.

**Matriz de Indicadores:** FIN compra de cloro por mes / comités de agua META 20 kg/ 15 = 1.3 kg por mes

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** 1. Registrar y mantener actualizado los cambios que se hagan en los diferentes comités del agua; 2. Estar actualizando las nuevas instituciones a las cuales nos dirigiremos de igual manera los nombres de las personas con las que trataremos; 3. Producir y conservar la información registrada por la dirección de regiduría; 4. Mejorar y analizar cómo tratar a la gente que llegue a la oficina de regiduría.

**Presupuesto 2022:** \$548,199.02

**Presupuesto 2023:** \$570,126.98

**Presupuesto 2024:** \$594,072.31

**Presupuesto 2025:** \$620,211.50

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARIA**  
DEL AYUNTAMIENTO  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURIA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022 - 2025

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Kevin Rey Zepahua Tequihuatle. Regidor Único Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025

### 1.4.3 TESORERIA

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno - IV. Gobernanza y Participación Ciudadana

**Objetivos de D.S.:** 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 72

**Atribuciones:** LOML Artículo 72, 73

**Diagnóstico:** Deficiencia en materia de egreso e ingresos con inadecuada normatividad, no aplicación de tecnología

**Objetivo principal:** Dirigir los recursos financieros hacia el logro y cumplimiento de los objetivos y programas del H. Ayuntamiento, implementando procesos administrativos necesarios encaminados a proporcionar un servicio adecuado al público.

**Líneas estratégicas:** Aplicar estrategia de recaudación de ingresos, obtención de una eficiente recaudación.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** No aplicación de la tecnología, lineamientos administrativos de recaudación del municipio desactualizado lo cual genera recaudación insuficiente

**Árboles de soluciones:** Capacitación de los servidores públicos, actualizar medios de cobro, contratación de servicios de internet mejorado, obtención de una eficiente recaudación

**Matriz e Indicadores:**

**Fin**

Participaciones federales / ley de ingresos por 100

$$\text{META } \$ 13,111,755.00 / \$ 25,259,917.78 \times 100 = 51.91\%$$

Índice de dependencia financiera = recursos ministrados fortamumdf / ingresos propios x 100

$$\text{META} = \$609,950.28 / \$121,935.79 \times 100 = \$ 500.22$$

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Establecer procedimientos para el buen funcionamiento de cada una de las unidades administrativas y el adecuado manejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURIA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022 - 2025

de los recursos financieros y materiales en la aplicación de los programas y/o políticas públicas municipales encaminadas a la población.

**Presupuesto 2022:** \$1,765,072.44

**Presupuesto 2023:** \$1,835,675.34

**Presupuesto 2024:** \$1,912,773.70

**Presupuesto 2025:** \$1,996,935.74

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Saturnino Zepahua Tlecuile Tesorero Municipal.

#### 1.4.4 CONTRALORIA

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno - IV. Gobernanza y Participación Ciudadana

**Objetivos de D.S.:** 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**Fundamentación Legal:** LOML ARTÍCULO 73 QUATER

**Atribuciones:** LOML 73 Quinquies, Sexies, Septies, Octies, Novies, Decies, Undecies, Duodecies, Terdecies, Quaterdecies, Quinquedecies, Sedecies

**Diagnóstico:** Falta de conocimiento por parte de los departamentos del ayuntamiento a las normas de operación.

**Objetivo principal:** Que la contraloría interna realice capacitaciones a las áreas del ayuntamiento sobre las normas, para luego vigilar su cumplimiento y en su caso acciones correctivas.

**Líneas estratégicas:** Elaborar planes de coordinación con las diferentes áreas del H. Ayuntamiento para que conozcan y se basen para fundamentar su proceder.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Falta de conocimiento por parte de las áreas del H. Ayuntamiento a la Importancia de la Contraloría Interna.

**Árboles de soluciones:** Capacitación e información a las áreas del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza sobre la Importancia de la Contraloría Interna en el Desarrollo de un mejor Funcionamiento del Municipio.

**Matriz e Indicadores:**

**Fin 20 departamentos** Auditorias Efectuadas entre Auditorias Planeadas por 100

**META** 20 / 20 x 100 = 100 %





Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Elaborar programas de auditorías internas a lo largo de la administración, al igual que elaborar planes de coordinación con las áreas e ir dando observaciones, recomendaciones y medidas correctivas.

**Presupuesto 2022:** \$943,842.00

**Presupuesto 2023:** \$981,595.68

**Presupuesto 2024:** \$1,022,822.70

**Presupuesto 2025:** \$1,067,826.90

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - Ing. Alejandro López Luna

#### 1.4.5 OFICIALÍA MAYOR

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno - IV. Gobernanza y Participación Ciudadana

**Objetivos de D.S.:** 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**Diagnóstico:** En el municipio de Magdalena, el área de oficialía mayor actualmente no cuenta con un espacio específico en donde el encargado pueda realizar su trabajo de manera eficiente, así como también los medios (equipo de cómputo) en donde se puedan archivar de manera adecuada la información, los empleados y así como también los inventarios de este h. ayuntamiento. Uno de los pendientes de esta área es un archivo de los bienes muebles e inmuebles que hay en esta institución.

**Objetivo principal:** Llegar a tener un control eficaz de los bienes muebles e inmuebles, así como el adecuado mantenimiento de las instalaciones, realizando actividades de coordinación entre la dependencia de mantenimiento y contar con un archivo completo de los trabajadores de la institución.

**Objetivos secundarios:** Desarrollar y consolidar la Administración Municipal con una estructura orgánica y administrativa equilibrada, racional y operativa, que responda a la voluntad ciudadana y atienda con eficiencia las necesidades generales; Promover la simplificación de trámites en las dependencias municipales que atienden directamente al público; Mejorar el mantenimiento y conservación de equipo, vehículos, el cuidado y la limpieza del edificio del ayuntamiento; Supervisar el trabajo de los empleados así como el mantenimiento adecuado laboral; Promover la superación de los servidores públicos a través de programas integrales de capacitación así como el servicio de respeto y de calidad a la ciudadanía

directamente; Líneas estratégicas: Trabajar de manera organizada y puntal en esta área de oficialía mayor apoyando a la competencia de cada uno de los trabajadores así como también supervisando los trabajos en cada una de las áreas, dando soluciones a las diferentes problemáticas que surjan dentro de cada una de estas. Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Falta de eficiencia en el control del personal de la administración municipal

**Árboles de soluciones:** Mejorar las obligaciones del oficial mayor

**Matriz e Indicadores:**

**Fin** Expedientes de personal realizados entre número de expedientes planeados por 100 **META**  $105 / 105 \times 100 = 100\%$

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Diseñar, establecer y aplicar en coordinación con Tesorería, una lista de asistencia eficaz para el cumplimiento de las horas y días de trabajo del personal; Tener un archivo de toda la información histórica del municipio de magdalena; Diseñar un archivo digital con toda la documentación de cada uno de los empleados de este honorable ayuntamiento; Gestionar junto con las dependencias necesarias para contar con un espacio (oficina) amueblado para la oficialía mayor; Contar con trípticos de información elaborados en coordinación con la secretaria de ayuntamiento; Participar en la Comisión de Entrega-Recepción de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el C. Presidente Municipal.

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Presidente Municipal

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Presidente Municipal

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Presidente Municipal

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Presidente Municipal

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Ángela De Jesús De Jesús




### 1.5.1 CATASTRO

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno – V. Seguridad Jurídica

**Objetivos de D.S.:** 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 72 Fracción XIX

**Atribuciones:** LOML Artículo 72 Fracción XIX

**Diagnóstico:** El padrón catastral no se encuentra actualizado

**Objetivo principal:** Actualización del padrón catastral para el incremento de la recaudación sobre pago del impuesto predial.

**Líneas estratégicas:** Verificación de campo de predios del municipio, actualización de cartografía

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** El padrón catastral no está actualizado, cuentas que no se ha dado de latas en el sistema, rectificaciones no se realizaron correctamente.

**Árboles de soluciones:** Padrón catastral actualizado, captura de cuentas prediales, rectificaciones correctas

**Matriz e Indicadores:**

**Fin** Predios Capturados/ Meses A Capturar

**META** 52 / 12 = 4.33 predios inscritos por mes

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Verificación en campo de los predios, tipo de construcciones y superficies para el correcto cálculo del impuesto, actualizar los predios en la base de datos de cobro de impuesto predial, completar cartografía correcta del municipio.

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Tesorería

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Tesorería

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Tesorería

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Tesorería

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Bacilio Mixteco Cotlame

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURÍA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022 - 2025



### 1.5.2 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Política y Gobierno – V. Seguridad Jurídica

**Objetivos de D.S.:** 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 69

**Atribuciones:** LOML Artículo 70, 71

**Diagnóstico:** Falta de reglamentación y normas a nivel municipal.

**Objetivo principal:** Creación de un marco normativo que funde y motive los actos de gobierno del municipio. (árbol de objetivos).

**Líneas estratégicas:** Creación de reglamentos y normas municipales, creación de organigrama

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Falta de reglamentación y normas a nivel municipal, ausencia de un organigrama.

**Árboles de soluciones:** Reglamentos y normas a nivel municipal, asesoría

**Matriz e Indicadores:**

FIN Reglamento Elaborados / Reglamento Planeados x 100

**META** Primer Año  $5 / 11 \times 100 = 45 \%$

**META** Segundo  $3 / 6 \times 100 = 50\%$

**META** Tercer Año  $3 / 3 \times 100 = 100\%$

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Elaboración de manual de organización interna y áreas administrativas, reglamentos municipales, bando de policía y buen gobierno, manuales operativos por departamento.

**Presupuesto 2022:** \$411,881.34

**Presupuesto 2023:** \$428,356.59

**Presupuesto 2024:** \$446,347.57

**Presupuesto 2025:** \$465,986.86

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Ignacio Tlecuile Xocua

### 2.3.1 OBRAS PUBLICAS

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Desarrollo Económico

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
2022 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
REGIDURIA  
2022 - 2025



**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Económica - III. Infraestructura  
**Objetivos de D.S.:** 6 Agua Limpia y Saneamiento, 9 Industria, Innovación e Infraestructura

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 73 Bis, Artículo 40 Fracción VI

**Atribuciones:** LOML Artículo 73 Ter, Artículo 50

**Diagnóstico:** Alto rezago de infraestructura social en población con alto grado de pobreza

**Objetivo principal:** Incrementar infraestructura social en población con alto grado de pobreza

**Líneas estratégicas:** Ampliación de línea de drenaje, viviendas con piso de concreto, infraestructura escolar y de salud, personal capacitado y equipo técnico  
Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Alto rezago de infraestructura social en población con alto grado de pobreza

**Árboles de soluciones:** Incrementar infraestructura social en población con alto grado de pobreza

**Matriz e Indicadores:**

**Fin Obras Directas Entre Obras Totales por 100**

**META**  $7 / 17 \times 100 = 41\%$  de obra directa

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Levantamientos Topográficos, Anteproyectos de Obra Pública y para gestión municipal, Elaboración de Presupuestos para PGI y para Gestión Municipal, Integración de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, Visitas de supervisión de obras, Actas de entrega recepción de las obras públicas, Elaboración y entrega del informe Mensual de Avances físicos y financieros

**Presupuesto 2022:** \$11,352,189.08

**Presupuesto 2023:** \$11,806,276.64

**Presupuesto 2024:** \$12,302,140.26

**Presupuesto 2025:** \$12,843,434.43

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Ulises Leonel Tezoco Yopihua



### 2.3.2 MANTENIMIENTO

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Desarrollo Económico

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Económica - III. Infraestructura

**Objetivos de D.S.:** 6 Agua Limpia y Saneamiento, 9 Industria, Innovación e Infraestructura

**Diagnóstico:** Existe un sistema de recolección con operación deficiente; basura en las calles y alcantarilla, sin cultura de separación de desechos sólidos además las calles se encuentran sin darles en mantenimiento que necesita (chapeo) y limpieza de cunetas.

**Objetivo principal:** Crear cultura de reciclar la basura y que la imagen del municipio se considere limpia, existiendo un gran potencial de generar utilidades y de contar con las calles principales limpias y con un buen mantenimiento.

**Líneas estratégicas:** Impulsar políticas públicas y acciones para crear una cultura de un municipio limpio como implementar la recolección de basura en las 7 localidades del municipio con la ayuda de un vehículo y el personal de mantenimiento, colocar basureros en puntos estratégicos para evitar la acumulación de basura en calles, plantar árboles en áreas verdes del ayuntamiento limpia de las carreteras chapeo y desazolve de cunetas.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Falta de limpia pública, jardines y caminos

**Árboles de soluciones:** Colocar basureros en calles, plantar plantas en jardines y parques, y concientizar a la gente de no usar la calle para almacenar material de construcción.

**Matriz e Indicadores:**

**Fin** Áreas verdes con mantenimiento / áreas verdes totales X 3.

**META**  $3 / 3 \times 100 = 100\%$

Recolección de basura = 7 barrios x toneladas por barrio

**META**  $7 \times 0.571$  toneladas = 4 toneladas mensuales

Número de metros de carretera con mantenimiento x número de veces al año

**META** 4500 metros x 2 veces

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Diagnostico de rutas por cada localidad y cabecera municipal, adquisición de camiones de recolección, determinar el lugar de disposición final de los desechos sólidos, de igual manera organizar a un grupo de personas para el chapeo de las calles.

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Obras públicas

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Obras públicas



**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Obras públicas

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Obras públicas

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** – C. Raymundo Mixteco Cotlame

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025

## 2.4.1 FOMENTO AGROPECUARIO

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Desarrollo Económico

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Económica – IV. Sector Primario

**Objetivos de D.S.:** 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 12 Producción y Consumo Responsables

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 74 Octodices Artículo 40 Fracción X

**Atribuciones:** LOML Artículo 73 Novodecies, Artículo 54

**Diagnóstico:** Poca rentabilidad de producción

**Objetivo principal:** Dar a conocer nuevas formas de trabajo, estrategias para tener una mejor producción y mejorar la alimentación de las familias.

**Líneas estratégicas:** Impulsar, motivar y promocionar los trabajos que se tiene planeado realizar como característica de este nuevo gobierno municipal para que así a las familias que se dedican a las diferentes actividades productivas tengas interés y curiosidad de fortalecer su producción.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Poca rentabilidad de la producción de maíz, café, aves de traspatio, cría de cerdos.

**Árboles de soluciones:** Elevar la rentabilidad de la producción, mayor oferta de productos, taller capacitación.

**Matriz e Indicadores:**

**Fin** Cursos de capacitación efectuados / cursos de capacitación programados x 100

**META** 5 / 5 x 100 = 100 % de capacitación a los productores

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Levantamiento de censo, promocionar los talleres con invitaciones, Realizar talleres de capacitación, Dotación de semillas, plantas, realizar prácticas en campo y herramientas.

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Económico

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARÍA**  
DEL AYUNTAMIENTO  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURÍA**  
2022 - 2025



**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Económico

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Económico

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Económico

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Fabiana Zacamecahua Zepahua

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025



## 2.5.1 TURISMO

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Desarrollo Económico

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Económica – V. Turismo

**Objetivos de D.S.:** 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 9 Industria, Innovación e Infraestructura

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 Fracción XIX

**Atribuciones:** LOML Artículo 60 Quáter

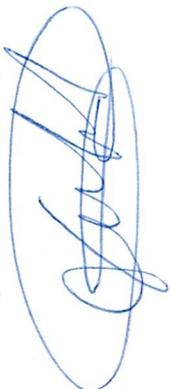
**Fundamentación Legal:** LOML

**Diagnóstico:** Hasta el 31 de diciembre de 2021 no existía Dirección de Turismo en las anteriores administraciones del municipio de Magdalena Veracruz. Por lo tanto, existía una nula promoción Turística ante un legado histórico y cultural vasto. De igual manera es escasa la promoción de la cultura y la naturaleza del municipio y la región; de acuerdo a datos oficiales del municipio, del SEINET Sistema Estatal de Información Estadística Turística y del SECTUR Veracruz Secretaria de Turismo y Cultura, el municipio de Magdalena Veracruz no cuenta con la inversión, infraestructura, logística, personal, sistema, mobiliario, oficinas, stands, difusión, publicidad mínima de Turismo.

**Objetivo principal:** Generar inversión en infraestructura, logística, sistema, mobiliario, oficinas, stands, proyectos ecoturísticos, eventos, publicidad, difusión de Turismo con ayuda de un personal capacitado, organizado con una gran actitud de servicio, Promocionar y atraer el Turismo a Magdalena y la región, Crear fuentes de empleo directos y secundarios que activen e incrementen la economía de los habitantes del municipio, Difundir y preservar la cultura, los atractivos naturales, costumbres y tradiciones de Magdalena y la región.

**Objetivos secundarios:** Crear la infraestructura necesaria para la promoción del Turismo, Adquirir las materiales y mobiliario necesarios para el fomento del turismo, Crear una campaña de difusión permanente de Magdalena, Realizar eventos musicales. deportivos. culturales. espectáculos, senderismo expo ferias de diversa índole, Crear un padrón turístico con prestadores de servicios y guías turísticos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURÍA**  
2022 - 2025






**Líneas estratégicas:** Convertir a Magdalena en uno de los principales destinos ecoturísticos y culturales de la región, entonces debemos seguir las siguientes líneas estratégicas: Infraestructura carretera, accesos y caminos en buen estado, Infraestructura hotelera, hostel y/o cabañas, Prestadores de servicios diversos, Guía de turistas certificados, Padrón de comercios, guías, prestadores de servicios. Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Nula promoción turística, nula infraestructura turística.

**Árboles de soluciones:** Ofertar la diversidad cultural, natural para lugares turísticos

**Matriz e Indicadores:**

Fin Campañas efectuadas entre campañas programadas por 100

$$\text{META } 4 / 4 \times 100 = 100\%$$

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Proyecto de un campo de tiro, Ruta de motocross, ciclismo de montaña y carrera pedestre. (Toda la línea limítrofe de Magdalena), Museo de Historia en calles y caminos, INPI Indígena, Difusión masiva en redes sociales de Magdalena, Crear la marca Magdalena para aplicarla en diversos rubros como: Traje típico, Platillo típico, Dulce típico, Historia, Café, Marca comercial diversa.

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Omar Hernández Hernández

### 3.1.1 EDUCACION

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

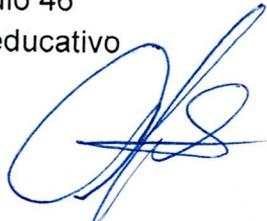
**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Educación - I. Educación

**Objetivos de D.S.:** 4 Educación de Calidad

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 Fracción II

**Atribuciones:** LOML Artículo 46

**Diagnóstico:** Alto rezago educativo


**Objetivo principal:** Colaborar en el fortalecimiento de la educación mediante los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños(as) jóvenes y adultos con la participación de toda la comunidad educativa.

**Líneas estratégicas:** Gestionar infraestructura educativa municipal en todo el territorio

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Rezago educativo, carencia de infraestructura en las escuelas, bajo aprendizaje, falta de equipamiento

**Árboles de soluciones:** Fortalecimiento de la educación, mejorar infraestructura, mantenimientos de inmuebles, legalización de terrenos escolares.

**Matriz e Indicadores:**

**Fin** Número de mantenimiento de edificios escolares efectuados entre Número de edificios escolares planeados por 100

$$\text{META 1 año 2} / 9 \times 100 = 22 \%$$

$$\text{META 2 año 2} / 9 \times 100 = 28 \%$$

$$\text{META 3 año 2} / 5 \times 100 = 40 \%$$

$$\text{META 4 año 3} / 3 \times 100 = 100\%$$

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Promover desde el gobierno municipal la producción, de materiales educativos propios a los problemas del municipio de magdalena, implementar el programa educativo en el municipio, responder a problemáticas, cubrir demanda de infraestructura en los diferentes planteles educativos, hacer campañas, talleres de proyectos educativos, apoyo en las diferentes escuelas a través de los supervisores municipales

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

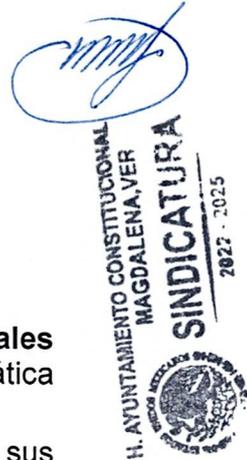
Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Madai Zepahua Tlecuile

### 3.3.1 COMUDE

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social





**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Educación - III. Deporte

**Objetivos de D.S.:** 4 Educación de Calidad

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 Fracción II

**Atribuciones:** LOML Artículo 46

**Diagnóstico:** **Desinterés hacia el deporte por falta espacios y materiales deportivos.** Perjudicando las actividades deportivas y ocasionando la problemática misma, al igual que haciendo

**Objetivo principal:** Incrementar la difusión y la práctica del deporte en sus diferentes ramas, desarrollar campañas para contrarrestar enfermedades de obesidad. Así mismo, instalar y operar centros de activación deportiva y actividades que promuevan la actividad física.

**Objetivos secundarios:** Contrarrestar en la población de jóvenes enfermedades que puedan perjudicar su salud y bienestar. Así mismo, como la implementación física y activa en su entorno social.

**Líneas estratégicas:** Realizar eventos deportivos dentro del municipio y pláticas de difusión deportivo en los diferentes niveles educativos del municipio y en colaboración de las mismas.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Desinterés hacia el deporte, obesidad, adicciones, falta de espacios deportivos, falta de recurso

**Árboles de soluciones:** Incrementar la difusión del deporte, aumenta nivel de competencias, invitación a la práctica del deporte

**Matriz e Indicadores:**

Fin Torneos realizados / torneos programados x 100

**META** 8 / 8 x 100 = 8 Torneos

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** La formación de profesionales deportistas, reducir situaciones de obesidad, asignación de mejor presupuesto al deporte, organización de torneos y pláticas en distintas áreas educativas del municipio.

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)





Responsable. - C. Fabian Colohua Tehuintle

### 3.4.1 SISTEMAS

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Educación - IV. Ciencia y Tecnología

**Objetivos de D.S.:** 4 Educación de Calidad, 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 Fracción XXI

**Atribuciones:** LOML Artículo 60 Sexies

**Diagnóstico:** Se cuenta con equipos de cómputo en malas condiciones, equipos con sistemas operativos desactualizados obsoletos.

**Objetivo principal:** Tener el equipo informático actualizado y funcional para las diversas áreas del ayuntamiento y llevar a cabo de forma eficiente los servicios que se prestan a la ciudadanía, mantenimiento preventivo, la corrección de errores emergentes y la optimización del uso de los recursos digitales, haciendo un uso responsable de los gastos de inversión en los sistemas informáticos.

#### Líneas estratégicas:

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Equipo de cómputo obsoleto, sistemas operativos desactualizado, vulnerabilidad de virus, sin mantenimiento de equipo y obsoletos.

**Árboles de soluciones:** Adquisición de equipo de cómputo, impresoras, routers.

**Matriz e Indicadores:** **Fin** Número de mantenimientos a equipo de cómputo entre equipos de cómputo totales por 100

**META** 20/21x 100 = 95 %

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Adquisición de equipo de cómputo, adquisición de equipo routers y cableado para el servicio de internet, mantenimientos a equipos de cómputos

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)





Responsable. - C. Efrain Xocuac Mixteco



#### 4.1.1 DIF

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Bienestar Social - I. Desarrollo Humano

**Objetivos de D.S.:** 1 Fin de la Pobreza, 2 Hambre Cero, 3 Salud y Bienestar, 4 Educación de Calidad, 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 Fracción XXVII

**Atribuciones:** LOML Artículo 60 Duodécies

**Diagnóstico:** Detección de población vulnerable en el municipio

**Objetivo principal:** Atender a población con condiciones de vulnerabilidad, económica, social, educativa y con bajo nivel económico.

**Líneas estratégicas:** Servicios que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, ampliación de asistencia social y promoción de acciones que permitan mejorar el futuro

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Población vulnerable, embarazos adolescentes, condiciones de vida precarias, escaso trabajo, poca economía, problemas interpersonales.

**Árboles de soluciones:** Atención a la población vulnerable, programas de asistencia médica, asistencia psicológica, posibilidades de autoempleo.

**Matriz e Indicadores:**

Fin Familias vulnerables atendidas entre Familias totales en el municipio por100

$$\text{META } 150 / 546 \times 100 = 28 \%$$

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.

**Programas y actividades prioritarias:** Implementación y continuidad de programas de desayuno escolares, Desayunos calientes, atención a personas discapacitadas, Asistencia social a los adultos mayores

**Presupuesto 2022:** \$3,287,714.08

**Presupuesto 2023:** \$3,419,222.64

**Presupuesto 2024:** \$3,562,829.99

**Presupuesto 2025:** \$3,719,594.51

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)



Responsable. - C. Francisca Mixteco Tehuintle



#### 4.1.2 SIPINNA

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Bienestar Social - I. Desarrollo Humano

**Objetivos de D.S.:** 1 Fin de la Pobreza, 2 Hambre Cero, 3 Salud y Bienestar, 4 Educación de Calidad, 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 Fracción XXVII

**Atribuciones:** LOML Artículo 60 Duodécies

**Diagnóstico:** A través de representantes de la sociedad civil en los SIPPINAS municipales, contactar con las y los padres de familia para darles a conocer sobre los derechos de los niños niñas y adolescentes, así como la violación de los mismos, en cada comunidad del municipio de magdalena ver. Actualizar la base de datos de los niños y niñas adolescentes que no estudian o padecen alguna violación a sus derechos.

**Objetivo principal:** Instrumentar acciones para promover la protección de los derechos humanos de las niñas niños y adolescentes. con transversalidad de la perspectiva de esos derechos y siempre con la participación directa y efectiva de la niñez y adolescencia.

**Objetivos secundarios:** Trascender en la instrumentación y articulación de políticas públicas que garantizan y protegen de manera integral de los derechos de los niños niñas y adolescentes; fortalecer la estructura y coadyuvar en la operación tanto de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, así como de la Procuraduría Municipal de Protección, ambas, de niñas, niños y adolescentes, en los términos previstos en la legislación de la materia y demás disposiciones aplicables.

**Líneas estratégicas:** Realizar capacitaciones y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la defensa y protección de niños niñas y adolescentes con el fin de difundir a las autoridades competentes y a los sectores social y privado para incorporación en los programas.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Desconocimiento de los derecho y obligaciones de los niños niñas y adolescentes

**Árboles de soluciones:** Instrumentar acciones para promover la protección de los derechos humanos de niñas niños y adolescentes mediante actividades de difusión.

**Matriz e Indicadores:** Fin Planeados entre Platicas Realizados Por 100

META Primer Año  $4 / 20 \times 100 = 20 \%$

META Segundo Año  $6 / 16 \times 100 = 38\%$

META Tercer Año  $5 / 10 \times 100 = 50\%$

META Cuarto Año  $5 / 5 \times 100 = 100\%$

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.



**Programas y actividades prioritarias:** 1.- Crear talleres para adolescentes, 2.- Capacitaciones para identificar los derechos de los niños a los servidores públicos, 3.- Charlas con niños, 4.- Pláticas y asesorías personalizadas, 5.- Actividades recreativas con niñas y niños

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Desarrollo Social

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Norma Areris De la Cruz García



#### 4.4.1 PROTECCION CIVIL

**Eje Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:** Justicia y Derecho, Bienestar Social

**Eje Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Bienestar Social - IV. Vulnerabilidad Ambiental

**Objetivos de D.S.:** 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

**Fundamentación Legal:** LOML Artículo 40 Fracción XXIII

**Diagnóstico:** Deficiente cultura de protección

**Objetivo principal:** Crear una cultura de protección civil en el municipio, armonizando las leyes estatales y federales.

**Líneas estratégicas:** Actualizar la unidad de protección civil municipal y crear conciencia de la autoprotección civil.

Se elaboran arboles de problemas, soluciones y matriz de indicadores de resultados, que forman parte de anexo cuaderno de trabajo

**Árboles de problemas:** Mala cultura de protección civil, respuesta tardía de emergencias por falta de comunicación entre grupos de emergencia, falta de simulacros en escuela, falta de capacitación

**Árboles de soluciones:** Proteger a la población ante una emergencia, unificación de grupos de emergencia, realización de simulacros.

**Matriz e Indicadores:** Fin Numero de simulacros efectuados/ numero de simulacros programados x 100 **META** 3/ 5 = 60 %

Eventos de promoción de la cultura de protección civil realizados entre eventos de promoción de la cultura de protección civil programados

Existen indicadores de propósito, de componentes y actividades que serán reflejados en el programa operativo anual.







**Programas y actividades prioritarias:** Capacitar al personal de protección civil para poder estar preparados ante contingencias, realizar un mapa de riesgos municipal, apoyar en quemas agrícolas, informar a la ciudadanía los riesgos en temporadas de calor, lluvias, periodo invernal.

**Presupuesto 2022:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Policía Municipal Preventiva

**Presupuesto 2023:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Policía Municipal Preventiva

**Presupuesto 2024:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Policía Municipal Preventiva

**Presupuesto 2025:** Se encuentra incluido en el presupuesto de Policía Municipal Preventiva

**Seguimiento:** Supervisión del desempeño de actividades, recursos y costos, así como a la interrelación entre estas categorías.

**Evaluación:** Se incorporarán componentes de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas.

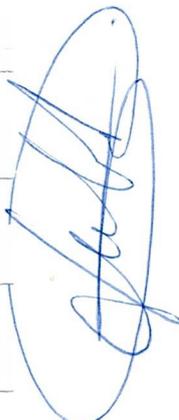
Se diseñarán formatos y métodos del Consejo Nacional de Valuación de Política Social (CONEVAL)

**Responsable.** - C. Manuel Cocotle Zepahua



### PRESUPUESTO POR ÁREA PARA EL CUATRIENIO 2022-2025

Área	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
Presidencia Municipal · Presidencia Municipal	\$3,613,130.48	\$ 3,757,655.70	\$ 3,915,477.24	\$ 4,087,758.24
Sindicatura · Sindicatura	\$846,994.66	\$ 880,874.45	\$ 917,871.17	\$ 958,257.50
Regiduría · Regiduría	\$548,199.02	\$ 570,126.98	\$ 594,072.31	\$ 620,211.50
Secretaría del ayuntamiento · Secretaría Del Ayuntamiento	\$411,881.34	\$ 428,356.59	\$ 446,347.57	\$ 465,986.86



000081



Órgano de Control Interno	\$943,842.00	\$ 981,595.68	\$ 1,022,822.70	\$ 1,067,826.90
· Contraloría				
Presidente Municipal	\$324,942.54	\$ 337,940.24	\$ 352,133.73	\$ 367,627.62
· Oficialía Mayor				
· Transparencia-IVAI				
Desarrollo Económico	\$316,262.40	\$ 328,912.90	\$ 342,727.24	\$ 357,807.24
· Fomento Agropecuario				
Desarrollo social	\$3,287,714.08	\$ 3,419,222.64	\$ 3,562,829.99	\$ 3,719,594.51
· DIF				
· IMMUJER				
· Turismo				
· Educación				
· COMUDE				
· Sistemas				
· SIPINNA				
Dirección de Obras Públicas	\$11,352,189.08	\$11,806,276.64	\$12,302,140.26	\$12,843,434.43
· Obras Publicas				
· Mantenimiento				
Policía Municipal Preventiva	\$1,849,689.74	\$ 1,923,677.33	\$ 2,004,471.78	\$ 2,092,668.54
· Seguridad Pública				
· Protección Civil				
Tesorería	\$1,765,072.44	\$ 1,835,675.34	\$ 1,912,773.70	\$ 1,996,935.74
· Tesorería				
· Catastro				
Total del Gasto	\$25,259,917.78	\$26,270,314.49	\$27,373,667.70	\$28,578,109.08

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
SINDICATURA  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
REGIDURIA  
2022 - 2025



## LISTADO DE OBRAS CONTEMPLADAS DURANTE EL CUATRIENIO 2022-2025

- EJERCICIO 2022

No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CAPULTITLA	\$327,791.73
2	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CAPULTITLA	\$124,280.28
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE HELICOTLA.	HELICOTLA	\$1,252,117.63
4	REHABILITACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA.	MAGDALENA	\$571,665.26
5	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE CHICOMOCELOC.	CHICOMOCELOC	\$654,680.55
6	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR EN LA LOCALIDAD DE CHICOMOCELOC.	CHICOMOCELOC	\$512,144.96
7	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA.	MAGDALENA	\$900,000.00
8		HELICOTLA	\$351,328.27



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.



**PRESIDENCIA**

2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.

**SINDICATURA**

2022 - 2025



	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE HELICOTLA.		
9	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CAPULTITLA	\$287,611.82
10	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CALPUTITLA	\$225,813.61
11	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CALPUTITLA	\$416,214.03
12	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HELICOTLA.	HELICOTLA	\$416,214.03
13	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAPULTEPEC CHICO.	CHAPULTEPEC CHICO	\$416,214.03
14	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPETLAXITLA.	TEPETLAXITLA	\$416,214.03
15	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CHICOMOCELOC.	CHICOMOCELOC	\$905,514.26
16	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE TEPECZINGO.	TEPECZINGO	\$905,514.26
17	SUPERVISION EXTERNA	MAGDALENA	\$268,556.25

• EJERCICIO 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
2022 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.

**REGIDURIA**

2022 - 2025





18	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE TEPETLAXITLA.	CAPULTITLA	\$527,791.73
19	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CAPULTITLA	\$124,280.28
20	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CENTRO DE MAGDALENA.	HELICOTLA	\$1,052,117.63
21	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR EN LA LOCALIDAD DE TEPETLAXITLA.	CHICOMOCELOC	\$512,144.96
22	REHABILITACION DE CANCHA MUNICIPAL.	MAGDALENA	\$900,000.00
23	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA	HELICOTLA	\$1,226,345.81
24	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CAPULTITLA	\$287,611.82
25	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR EN LA LOCALIDAD DE CHAPULTEPEC.	CALPUTITLA	\$225,813.61
26	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CALPUTITLA	\$416,214.03
27	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HELICOTLA.	HELICOTLA	\$416,214.03
28			\$416,214.03





	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAPULTEPEC CHICO.	CHAPULTEPEC CHICO	
29	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPETLAXITLA.	TEPETLAXITLA	\$416,214.03
30	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CHICOMOCELOC.	CHICOMOCELOC	\$905,514.26
31	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE TEPECZINGO.	TEPECZINGO	\$905,514.26
32	SUPERVISION EXTERNA	MAGDALENA	\$268,556.25
33	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD LUIS DONALDO COLOSIO	LUIS DONALDO COLOSIO	\$351,328.27
	<b>• EJERCICIO 2024</b>		
34	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE TEPETLAXITLA.	CAPULTITLA	\$327,791.73
35	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA	CAPULTITLA	\$124,280.28
36	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CENTRO DE MAGDALENA.	HELICOTLA	\$1,252,117.63
37		MAGDALENA	\$571,665.26





REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD LUIS DONALDO COLOSIO.

38	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINGO.	CHICOMOCELOC	\$654,680.55
39	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINGO.	CHICOMOCELOC	\$512,144.96
40	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE HELICOTLA.	MAGDALENA	\$900,000.00
41	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD CENTRO DE MAHDALENA.	HELICOTLA	\$351,328.27
42	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD HELICOTLA.	CAPULTITLA	\$287,611.82
43	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR EN LA LOCALIDAD DE HELICOTLA.	CALPUTITLA	\$225,813.61
44	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CALPUTITLA	\$416,214.03
45	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HELICOTLA.	HELICOTLA	\$416,214.03
46	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAPULTEPEC CHICO.	CHAPULTEPEC CHICO	\$416,214.03
47		TEPETLAXITLA	\$416,214.03





	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPETLAXITLA.		
48	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CHICOMOCELOC.	CHICOMOCELOC	\$905,514.26
49	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE TEPECZINGO.	TEPECZINGO	\$905,514.26
50	SUPERVISION EXTERNA	MAGDALENA	\$268,556.25
	<b>• EJERCICIO 2025</b>		
51	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE TEPETLAXITLA.	CAPULTITLA	\$327,791.73
52	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CENTRO DE MAGDALENA.	CAPULTITLA	\$1,376,397.91
53	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD LUIS DONALDO COLOSIO.	MAGDALENA	\$571,665.26
54	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINGO.	CHICOMOCELOC	\$654,680.55
55	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINGO.	CHICOMOCELOC	\$512,144.96
56		MAGDALENA	\$900,000.00



000088

REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE HELICOTLA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. PRESIDENCIA 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. SINDICATURA 2022 - 2025

57	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD CENTRO DE MAHDALENA.	HELICOTLA	\$351,328.27
58	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD HELICOTLA.	CAPULTITLA	\$287,611.82
59	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR EN LA LOCALIDAD DE CHAPULTEPEC.	CALPUTITLA	\$225,813.61
60	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLA.	CALPUTITLA	\$416,214.03
61	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HELICOTLA.	HELICOTLA	\$416,214.03
62	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAPULTEPEC CHICO.	CHAPULTEPEC CHICO	\$416,214.03
63	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPETLAXITLA.	TEPETLAXITLA	\$416,214.03
64	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CHICOMOCELOC.	CHICOMOCELOC	\$905,514.26
65	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE TEPECZINGO.	TEPECZINGO	\$905,514.26
66	SUPERVISION EXTERNA	MAGDALENA	\$268,556.25

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALEN t. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MAGDALENA, VER. REGIDURIA 2022 - 2025





\$35,807,500.00



### LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2020, INEGI

Impuestos	\$110,285.00
Derechos	\$58,114.00
Productos	\$95,242.00
Participaciones federales	\$12,640,739.00
Aportaciones federales y estatales	\$12,227,797.00
<b>Total, de ingresos</b>	<b>\$25,132,177.00</b>

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía realiza la publicación de la Información referente a los ingresos y egresos anuales de los Gobiernos de Estados, Municipios, Ciudad de México y Alcaldías con el fin de mostrar su comportamiento en el ámbito económico y social, contribuyendo a la transparencia de la acción pública, así como coadyuvar en la toma de decisiones en materia de política económica.

Finanzas Públicas Estatales y Municipales. 2020 preliminar

### LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

Impuestos	\$108,117.28
Derechos	\$60,293.13
Productos	\$63,668.37
Participaciones federales	\$13,111,755.00
Aportaciones federales y estatales	\$11,916,084.00
<b>Total, de ingresos</b>	<b>\$25,259,917.78</b>



Ley de ingresos del H. Ayuntamiento de Magdalena correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.







## PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES

Cualquier presupuesto que tenga el municipio, siempre será menor a las necesidades que demanda la población, por este motivo se debe hacer proyectos ejecutivos validados por la dependencia normativa y luego buscar y gestionar que programas de fondos federales, estatales que se asignan en el presupuesto de egresos de la federación. Se deberá preparar los proyectos a concursar y podrán ser del tipo siguiente: **SOCIAL**; electrificaciones, alumbrado, redes de agua potable, drenajes, etc., **VIAL**; construcción, rehabilitación de caminos, puentes vehiculares, pavimentos de calles, avenidas y guarniciones, etc., **EDUCATIVA**; construcción, rehabilitación y ampliación de instalaciones educativas, aulas, bibliotecas, techumbres, etc., **DEPORTIVA**; construcción, ampliación y mejoramiento de espacios públicos para la práctica del deporte, etc., **ARTÍSTICA Y CULTURAL**; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios públicos de difusión artística y cultural.



## INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

Esta fase se debe definir la estrategia para cumplir los objetivos, líneas estratégicas, programas específicos, matriz de indicadores, metas, responsables, de cada área, se cuenta con dos herramientas administrativas:

Una, el Programa Operativo anual (POA) que permite traducir los lineamientos de planeación del desarrollo económico, social del municipio, en objetivos y metas concretas a corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y territorialidad de la ejecución de las acciones, asignándole recursos humanos, materiales.

La otra es el presupuesto nos permite asignar partidas presupuestales que se traducirán en recursos económicos asignados al programa operativo anual.

Lo anterior permitirá a la administración municipal adoptar un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pondrá énfasis en los resultados, lo que propicia que las acciones se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos planteados para otorgar a la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras, aplicando los conceptos básicos de la Gestión Para el Resultado (GPR) permitiendo la distribución de los recursos de manera eficiente y eficaz.

La tesorería municipal, en coordinación con dependencias municipales deberá verificar que lo definido en los programas anuales se lleve a cabo y sea congruente con los objetivos establecidos en sus respectivos programas.

Una tarea que se encontrará pendiente, será la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que completará el proceso de gestión. Para lo cual se diseñará un proceso de introducción con formatos diseñados para esta labor.



## EVALUACIÓN

Durante el mes de Diciembre se deberá realizar una evaluación por motivos de la actualización de la matriz de indicadores. Entre las razones más importantes de medir el cumplimiento de un plan, es evitar el desperdicio de fuerza y verificar que se cumplimiento de los objetivos, se deberá establecer un Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual operara mediante la construcción, alimentación y análisis de la matriz de indicadores para el resultado y la batería de indicadores a cada uno de los programas, para esto se deberá diseñar los formatos respectivos que valoraran los avances y las metas, con su respectiva desviación y justificación.

También se deberá dar un proceso de análisis entre el presupuesto y los avances de las metas para poder determinar si con el presupuesto fueron alcanzados las metas, y en segundo planteamiento para asignar mayor recurso o bien si se logró con menor presupuesto.

Se deberá efectuar esta evaluación un mes posterior al cierre del ejercicio, para poder iniciar el siguiente ciclo presupuestal, alimentándose con el resultado del primer año.

## INFORME DE GOBIERNO

Esta obligación de ley es el instrumento con el que se deberá rendir cuentas y transparentar el uso de los recursos, por lo tanto, constituye un instrumento también de evaluación, porque ahí se mostrara el avance de las metas, teniendo como principal sinodal la presencia de la población que es el mejor testigo de la instrumentación del plan de desarrollo municipal

## MODIFICACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Recordando que la Ley de Planeación, nos indica que a la "MITAD DEL CAMINO" se deberá actualizar el Plan de Desarrollo Municipal. Si por motivos de cualquier índole de cambio de administración federal o estatal o bien se deba redefinir el plan, se deberá hacer las modificaciones y publicarlas como una segunda versión en el tablero de aviso y si desea se hará en la Gaceta Órgano del Gobierno del Estado.

## ANEXOS EN CARPETA DE TRABAJO

Estadísticas INEGI  
 Estadísticas CONEVAL  
 Árboles de problemas  
 Árboles de soluciones y objetivos  
 Matriz de indicadores



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 MAGDALENA, VER.  
**SECRETARIA**  
 DEL AYUNTAMIENTO  
 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 MAGDALENA, VER.  
**REGIDURIA**  
 2022 - 2025

ACTA DE CABILDO DONDE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Magdalena, Ver. 2022-2025

Presidente Municipal  
C. Aaron Mixteco Coyohua  
Rúbrica.

Síndica Único Municipal  
C. Claudia Zepahua Zepahua  
Rúbrica.

Regidor Único Municipal  
C. Kevin Rey Zepahua Tequihuatle  
Rúbrica.

Secretario Del Ayuntamiento  
C. Ignacio Tlecuile Xocua  
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SINDICATURA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**REGIDURIA**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAGDALENA, VER.  
**SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA, VER.  
2022-2025



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
ASUNTO: **REMITIR MATRICES DE  
INDICADORES DE RESULTADOS  
2022, DEL PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2025**

DIP. MARGARITA CORRO MENDOZA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:



CON ATENCION:  
LIC. EVERARDO DOMINGUEZ LANDA  
SECRETARIO DE FISCALIZACION

EL QUE SUSCRIBE C. AARON MIXTECO COYOHUA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, VER., TIENE A BIEN ADJUNTAR A LA PRESENTE **LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL 2022-2025**, FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 56 DE A LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE L LLAVE.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

MAGDALENA, VER., A 27 DE DICIEMBRE 2022



C. AARON MIXTECO COYOHUA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, VER.



c.c.p.Lic. Vladimir Cruz Acosta Subsecretario de Planeacio de Sefiplan

**"Unión y fuerza por un municipio mejor"**

Dom. Conocido col. Centro magdalena, ver. Tel (272) 596 20 16

E-mail: [presidenciamagdalena22\\_25@hotmail.com](mailto:presidenciamagdalena22_25@hotmail.com)

MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER  
 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

MATRIZ DE INDICADORES

1.2.1 IMMUIJER

IMMUJER

IMMUJER

C. FLORINDA TLECUILE MIXTECO

PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR	Indicadores							Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
	Nivel	Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Mets	Frecuencia				
Component es:	Taller escuela para padres	Talleres de comunicación	Calidad	Talleres realizados/ talleres programados x 100 5/5x 100	0%	5	Anual	Fotografías- lista de asistencia	No contar con infraestructura	aquí poner meta 2022	aquí poner archivos con evidencias
Component es:	Pláticas sobre prevención de adicciones	Temas sobre drogadicción	Calidad	4 Pláticas por mes	0%	100	Anual	Diagnostico en Comunidad	No contar con experiencia en tema	0%	aquí poner archivos con evidencias
Component es:	Equidad de género y transversalidad	Papel fundamental de la mujer y la perspectiva de genero	Calidad	4 Pláticas por mes	0%	100%	Anual	Diagnostico en Comunidad	No contar con experiencia en tema	0%	aquí poner archivos con evidencias
Actividad 1.1:	Difusión de no violencia hacia la mujer	Elaborar carteles " no violencia a la mujer"	Calidad	100 Carteles	0%	100 Carteles	Anual	Fotografía	No contar con recursos	0%	aquí poner archivos con evidencias

MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER  
 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025  
 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

MATRIZ DE INDICADORES  
 1.2.1 IMMUIJER  
 IMMUIJER  
 IMMUIJER

C. FLORINDA TLECUILE MIXTECO

Nivel	Nombre	Tipo	Fórmula	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
				Linea Base	Méa	Frecuencia				
Fin:	Talleres de igualdad de género	Eficacia	No. De talleres x meses al año = 2x12=24	2 Talleres	24 Talleres	Annual	Fotografías	No contar con infraestructura	42%	aquí poner archivos con evidencias
Propósito:	Capacitar a mujeres en el municipio	Eficacia	Taller de Emprendedores Ejecutado/ Taller de Emprendedores planeado x 100 =15/15x100= 100%	0%	100%	Annual	Fotos Lista de Asistencia Reconocimient os	Equipo Sonido Presupuesto Lugar	0%	aquí poner archivos con evidencias
Componentes:	Mujeres capacitadas.	Calidad	Mujeres capacitadas / total de mujeres en el municipio x 100 120/ 1100 x 100	125 Mujeres	125	Annual	Fotografías- lista de asistencia	No contar con infraestructura	70%	aquí poner archivos con evidencias
Componentes:	Entregar información y asesoría y orientación	Calidad	Tripticos 1000 asesorías 100 orientaciones 100	125	Tripticos 125	Annual	Fotografías- minutas	No contar con infraestructura	24%	aquí poner archivos con evidencias

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**1.3.1. SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SEGURIDAD PÚBLICA**  
**C. ISIDORO TZIZIHUA ZACAMECAHUA**

**PROGRAMA**  
**DOCUMENTO**  
**EJE MUNICIPAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL**  
**UNIDAD RESPONSABLE**  
**TITULAR**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
		Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
<b>Fin:</b>	Adquisición de vehículo de seguridad pública	Compra de vehículo	Eficacia	Vehículo comprado / vehículo planeado x 100 = 100 %	0%	1 Vehículo = 100%	Annual	Fotografía – factura	Que no exista alguna contingencia	0%	
<b>Propósito:</b>	Efectuar mantenimiento a vehículos de seguridad municipal	mantenimiento de vehículo	Eficacia	Mantenimiento vehículo efectuado/ mantenimiento vehículo programado x 100 = 100%	0%	1 Vehículo = 100%	Annual	Bitacora	Que no exista alguna contingencia	100%	<a href="#">anexo 1</a>
<b>Propósito:</b>	Efectuar análisis antidopin a elementos de seguridad municipal	Antidopin	Eficacia	14 antidopin hechos/ 14 antidopin planeados x 100 = 100%	0%	14 antidopin = 100%	Annual	Resultados de análisis	Falta de presupuesto	0%	
<b>Componentes:</b>	Elementos de policía de seguridad municipal	Contratar policías que se requieran	Eficacia	Policías contratados/ policías planeados x 100 = 100%	0	4 / 14 x 100 = 100%	Annual	Contratos	Rotación de personal	100%	<a href="#">anexo 2</a>

MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER.  
 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024  
 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO  
 MATRIZ DE INDICADORES  
 1.4.1 SINDICATURA  
 SINDICATURA  
 SINDICATURA  
 C. CLAUDIA ZEPAHUA ZEPAHUA

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
				Fórmula	Línea base	Meta				
Fin:	Juicios o demandas contra el ayuntamiento	Juicios en contra del ayuntamiento	Eficacia	$\frac{\text{Juicios en contra}}{\text{Juicios totales}} \times 100\%$ $2/2 \times 100 = 100$	0%	$2 \text{ juicios en contra} = 100\%$ $1 \text{ juicio a favor} = 100\%$	Anual	70%	anexo 1	
Propósito:	Juicios o demandas a favor del ayuntamiento	Juicios a favor	Eficacia	$\frac{\text{Juicios a favor}}{\text{Juicios totales}} \times 100\%$ $1/1 \times 100 = 100$	0%	$1 \text{ juicio a favor} = 100\%$	Anual	10%	anexo 1	
Componentes:	Conflictos entre particulares	Conciliación	Eficacia	$\frac{\text{Conciliaciones efectuadas}}{\text{Conciliaciones programadas}} \times 100 = 100\%$	0	$65/65 \times 100 = 100\%$	Anual	100%	anexo 2	
Actividad 1.1:	Atención al público	Audiencias	Eficacia	$\frac{\text{Audiencias efectuadas}}{\text{audiencias programadas}} \times 100 = 100\%$	0%	$60/60 \times 100 = 100\%$	Anual	0%	Ausencia de ciudadanos	

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022- 2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**1.4.2 REGIDURÍA**  
**REGIDURÍA**  
**C. KEVIN REY ZEPAHUA TEQUIHUATLE**

**PROGRAMA**  
**DOCUMENTO**  
**EJE MUNICIPAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL**  
**UNIDAD RESPONSABLE**  
**TITULAR**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
		Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
Fin:	Dotar de cloro a cada uno de los comités de agua	Dotar de cloro a cada uno de los comités de agua	Eficacia	compra de cloro por mes/comités de agua. 20kg/15=1.3 kg por mes	0%	Compra de cloro por mes / comités de agua meta 20 kg/ 15 = 1.3 kg por mes	Mensual	Acuse de recibo	Insuficiencia presupuestal	1.3 kilogramos por comité	anexo 1
Propósito:	Coadyuvar a que la calidad de agua este en parámetros de calidad	Determinar cloro residual	Eficacia	Muestras de cloro residual efectuados / muestras de cloro planeados x100 = 100% 15/15 x 100= 100%	0%	15 comités en muestra	Mensual	Fotografías y registros	Insuficiencia presupuestal	15/15 x 100 = 100%	anexo 2
Componentes:	Efectuar reportes a la secretaria de salud sobre cloración en sistemas de agua	Reportes	Calidad	Reportes efectuados/ reportes programados x100 = 100% 12 / 15 x 100= 100%	0	12 / 15 X 100 = 100%	Mensual	Acuse de recibo	Ninguno	12/ 15 x 100 = 100%	anexo 3
Componentes:	Atención a ciudadanos	Audiencias	Eficacia	35 atención a ciudadano al mes	0	35	Mensual	Bitácora	depende de la asistencia de los ciudadanos a la oficina de regiduría	24 personas llegaron	anexo 4



**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**

**MATRIZ DE INDICADORES**

**1.4.3 TESORERIA**

**TESORERIA**

**C. SATURNINO ZEPAHUA TLECUILE**

PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR	Indicadores										Evidencias	
	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
<b>Fin:</b>	Administrar e incrementar eficientemente los recursos recibidos como participaciones federales de Ixhuatlán del Café	Índice de participaciones federales	Eficacia	$\text{IDS} = \frac{\text{participaciones federales/ ley de ingresos} \times 100}{\text{Ingresos propios / población del Municipio.}}$ $\frac{\$13,111,755.00}{\$25,259,917.78} \times 100 = 51.91\%$	n/d	51.9%	Anual	Hojas de depósito emitidas por SEFIPLAN	Ley de ingresos 2022	IDS= \$8,519,986.52/\$25,259,917.78X100%=48.86%*	Anexo1. Hojas de depósito emitidas por SEFIPLAN	
<b>Propósito:</b>	Incrementar la aportación por persona a los ingresos fiscales o propios	Índice de ingresos fiscales	Eficacia	$\text{IF} = \frac{\text{Ingresos fiscales o propios}}{\text{población del Municipio.}}$ $\frac{232,078.78/3299}{\$70.34} = 70.34 \text{ por persona}$	n/d	\$ 70.34 por persona	Anual	Balanza de comprobación r- clasificadores presupuestales	Ley de ingresos 2022	IF= \$211,037.83 /3,299= \$63.97*	Anexo2. Balanza de comprobación del mes de Noviembre	
<b>Componentes:</b>	Reducir los servicios personales	Índice de servicios personales	Eficiencia	$\text{ISP} = \frac{\text{Servicios personales/ ley de ingresos}}{\text{Ingresos propios}}$ $\frac{\$10,600,617.82/25,259,917.78}{\$70.34} = 42\%$	n/d	42%	Anual	Plantilla de personal-expedientes de personal	Exista personal de confianza	ISP= \$8,519,986.52/\$25,259,917.78X100%=33.73%*	Anexo 3. Oficio expediente de personal	
<b>Componentes:</b>	Aumentar los materiales y suministros	Índice de materiales y suministro	Eficiencia	$\text{IMS} = \frac{\text{Materiales y suministros / ley de ingresos} \times 100}{\text{Ingresos propios}}$ $\frac{1,554,718.52/\$25,259,917.78}{\$70.34} \times 100 = 6.15\%$	n/d	6.15%	Anual	Estados financieros y cuenta pública	Necesidades de las áreas	IMS= \$796,842.85/\$25,259,917.78X100%=3.155%*	Estados financieros y cuenta pública (Balanza de comprobación)	
<b>Componentes:</b>	Aumentar servicios generales	Índice de servicios generales	Eficiencia	$\text{ISG} = \frac{\text{Servicios generales/ ley de ingresos} \times 100}{\text{Ingresos propios}}$ $\frac{\$2,275,405.29/\$25,259,917.78}{\$70.34} = 9\%$	n/d	9.00%	Anual	Estados financieros y cuenta pública	Necesidades de las áreas y la población	ISG= \$2,956,093.36/\$25,259,917.78X100%=11.70%*	Estados financieros y cuenta pública (Balanza de comprobación)	

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**

**1.4.2 REGIDURÍA**  
**REGIDURÍA**  
**REGIDURÍA**

**C. KEVIN REY ZEPAHUA TEQUIHUATLE**

**PROGRAMA**  
**EJE MUNICIPAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL**  
**UNIDAD RESPONSABLE**  
**TITULAR**

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Indicadores			Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
				Fórmula	Línea Base	Meta					
Fin:	Delar de cloro a cada uno de los comités de agua	Delar de cloro a comités de agua	Eficacia	compra de cloro por mes/comités de agua. $20\text{kg}/15=1,3$ kg por mes	0%	Compra de cloro por mes / comités de agua meta $20\text{kg}/15 = 1.3$ kg por mes	Mensual	Acuse de recibo	Insuficiencia presupuestal	1.3 kilogramos por comité	anexo 1
Propósito:	Coadyuvar a que la calidad de agua este en parámetros de calidad	Determinar cloro residual	Eficacia	Muestras de cloro residual efectuados / muestras de cloro planeados $\times 100 = 100\%$ $15/15 \times 100 = 100\%$	0%	15 comités en muestra	Mensual	Fotografías y registros	Insuficiencia presupuestal	$15/15 \times 100 = 100\%$	anexo 2
Componentes:	Efectuar reportes a la secretaria de salud sobre cloración en sistemas de agua	Reportes	Calidad	Reportes efectuados/ reportes programados $\times 100 = 100\%$ $12/15 \times 100 = 100\%$	0	$12/15 \times 100 = 100\%$	Mensual	Acuse de recibo	Ninguno	$12/15 \times 100 = 100\%$	anexo 3
Componentes:	Atencion a ciudadanos	Audiencias	Eficacia	35 atencion a ciudadano al mes	0	35	Mensual	Bitácora	depende de la asistencia de los ciudadanos a la oficina de regiduría	24 personas llegaron	anexo 4



**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022- 2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**1.4.3 TESORERIA**  
**TESORERIA**  
**TESORERIA**

**C. SATURNINO ZEPAHUA TLECUILE**

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Fórmula	Linea Base	Meta	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Evidencias	
										2022	
<b>Fin:</b>	Administrar e incrementar eficientemente los recursos recibidos como participaciones federales el Municipio de Ixhuatlán del Café	Índice de participaciones federales	Eficacia	$\text{IDS} = \frac{\text{participaciones federales/ ley de ingresos} \times 100}{\$13,111,755.00 / \$25,259,917.78 \times 100} = 51.91\%$	n/d	51.9%	Anual	Hojas de depósito emitidas por SEFIPLAN	Ley de ingresos 2022	IDS= \$8,519,986.52/\$25,259,917.78X100%= 48.86%*	Anexo1. Hojas de depósito emitidas por SEFIPLAN
<b>Propósito:</b>	Incrementar la aportación por persona a los ingresos fiscales o propios	Índice de ingresos fiscales	Eficacia	$\text{IIF} = \frac{\text{Ingresos fiscales o propios /población del Municipio.}}{232,078.78/3299} = \$70.34 \text{ por persona}$	n/d	\$ 70.34 por persona	Anual	Balanza de comprobación n- clasificadores presupuestales	Ley de ingresos 2022	IIF= \$211,037.83 /3,299= \$63.97*	Anexo2. Balanza de comprobación del mes de Noviembre
<b>Componentes:</b>	Reducir los servicios personales	Índice de servicios personales	Eficiencia	$\text{ISP} = \frac{\text{Servicios personales/ ley de ingresos}}{\$10,600,617.82/25,259,917.78 \times 100} = 42\%$	n/d	42%	Anual	Plantilla de personal- expedientes de personal	Exista personal de confianza	ISP= \$8,519,986.52/\$25,259,917.78X100%= 33.73%*	Anexo 3. Oficio expediente de personal
<b>Componentes:</b>	Aumentar los materiales y suministros	Índice de materiales y suministro	Eficiencia	$\text{IMS} = \frac{\text{Materiales y suministros /ley de ingresos} \times 100}{\$1,554,718.52/ \$25,259,917.78 \times 100} = 6.15\%$	n/d	6.15%	Anual	Estados financieros y cuenta publica	Necesidades de las áreas	IMS= \$796,842.85/\$25,259,917.78X100%= 3.155%*	Estados financieros y cuenta publica (Balanza de comprobación)
<b>Componentes:</b>	Aumentar servicios generales	Índice de servicios generales	Eficiencia	$\text{ISG} = \frac{\text{Servicios generales/ ley de ingresos} \times 100}{\$2,275,405.29/ \$25,259,917.78} = 9\%$	n/d	9.00%	Anual	Estados financieros y cuenta publica	Necesidades de las áreas y la población	ISG= \$2,956,093.36/\$25,259,917.78X100%= 11.70%*	Estados financieros y cuenta publica (Balanza de comprobación)

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022- 2025**

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**

**MATRIZ DE INDICADORES**

**1.4.3 TESORERIA**

**TESORERIA**

**C. SATURNINO ZEPAHUA TLECUILE**

**PROGRAMA**  
**DOCUMENTO**  
**EJE MUNICIPAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL**  
**UNIDAD RESPONSABLE**  
**TITULAR**

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos	Evidencias		
				Fórmula	Linea Base	Meta			Frecuencia	2022	
Componentes	Incrementar las ayudas asistenciales	Índice de ayudas asistenciales	Calidad	IAA= Ayudas asistenciales / ley de ingresos x 100 = \$ 603,082.15 / \$ 25,259,917.78 = 2.38 %	n/d	2.38%	Anual	Estados financieros y cuenta pública	Necesidades de las áreas y la población	IAA= \$407,509.02/\$25,259,917.78X100%= 1.61%*	Estados financieros y cuenta pública (Balanza de comprobación)
Componentes	Incrementar los bienes muebles	Índice bienes muebles	Calidad	IBM= bienes muebles/ ley de ingresos x 100 = \$ 380,000.00 / \$25,259,917.78 = 1.5%	n/d	1.50%	Anual	Estados financieros y cuenta pública	Necesidades de las áreas	IBM= \$459,736.00/\$25,259,917.78X100%= 1.82%*	Estados financieros y cuenta pública (Balanza de comprobación)
Componentes	aumentar inversion pública	Índice inversion pública	calidad	IIP= inversion pública/ ley de ingresos x 100 = \$ 9,616,094.00 / \$ 25,259,917.78 = 38 %	n/d	38.00%	Anual	Estados financieros y cuenta pública y cierre de obras	Necesidades de la población	IIP= 6,251,506.81/\$25,259,917.78X100%= 24.75%*	Estados financieros y cuenta pública (Balanza de comprobación)
Componentes	Disminuir deuda pública	Índice deuda pública	eficiencia	IDP= Deuda pública/ ley de ingresos x 100 = \$230,000 / \$ 25,259,917.78 = 0.91%	n/d	0.91%	Anual	Estados financieros, cuenta pública y reporte de deuda	Deuda pública	IDP= 70,114.69/\$25,259,917.78X100%= 0.28%*	Estados financieros y cuenta pública (Balanza de comprobación)
Actividad 1.1:	Hacer seguimiento a las fechas de depósitos de acuerdo a calendario de Ley de Ingresos.	Depositos de participaciones federales	Eficacia	Depositos en tiempo de acuerdo a calendario de la ley de ingresos. 12/12x100%=100 %	n/d	12 Deposito en tiempo y forma	Mensual	Hoja de depósitos a cuentas bancarias	Cuentas aperturadas	10/12*100%= 83.33%*	Hoja de depósitos a cuentas bancarias

MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER											
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022- 2025											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO											
MATRIZ DE INDICADORES											
1.4.3 TESORERIA											
TESORERIA											
C. SATURNINO ZEPAHUA TLECUILE											
Indicadores											
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Fórmula	Linea Base	Meta	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
Actividad 1.2:	Aumentar la base gravable de contribuyentes de impuestos, derechos, productos y accesorios	Campañas de regularización de pagos de contribuyentes de impuestos, derechos, productos y accesorios	Eficacia	CR = Campañas efectuadas/campañas programadas X 100	n/d	2/2 X 100 = 100 %	Anual	Notificaciones	Personal para efectuar campañas	1/2X100%= 50%*	Publicidad via redes sociales
Actividad 1.3:	Efectuar analisis y seguimiento de capitulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 Y 9000	Capitulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 Y 9000	Eficacia	Analisis y seguimiento capitulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 Y 9000 / Medidas a corregir desviaciones a los capitulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 Y 9000 7/7 = 1	n/d	7/7 = 1	Anual	Documento de evaluacion	Documento de analisis	3/7=0.43*	Documento de analisis

n/d

no disponible

\*Los datos son al 30 de noviembre, los cuales serán actualizados a finales de Enero de 2023 (cierre de ejercicio de 2022)

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**1.4.3 TESORERIA**

**FORTAMUNDF**  
**TESORERIA**

**C. SATURNINO ZEPAHUA TLECUILE**

PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL IMPAL. UNIDAD RESPONSABLE TITULAR	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos	2022	
				Línea Base	Meta	Frecuencia				
<b>Fin:</b>	Dependencia del FORTAMUNDF por cada peso de ingresos propios	Índice de dependencia financiera	Calidad	IDF=Recursos ministrados FORTAMUNDF/Ingresos propiosx100= $\frac{609,950.28}{1,935.78} \times 100 = 31.51\%$	1.24 1 SEMESTRE : 2.48% 2 SEMESTRE	Trimestral	Reportes trimestrales	Debe existir el programa general de inversión (PGI)	\$2,258,300.00 /\$211,037.83=\$1,070.09*  * Fe de erratas en la Fórmula debe decir 609,951.00/\$121,935.78x100 = \$500.22 dice 609,950.28/\$121,935.78x100 = \$500.22	Reporte trimestrale s
<b>Propósito:</b>	Avance de ejercicio del presupuesto del fortamundf a través del año	Índice en el ejercicio de recursos	Calidad	IER= Gasto ejercido FORTAMUNDF/ Monto anual aprobado FORTAMUNDFx100= $\frac{2,463,594.00}{63,594.00} \times 100 = 38.90\%$	25% 1 TRIM; 50% 2 TRIM; 75% 3 TRIM; 4 TRIM100%	Mensual	Reporte Estado Financiero	Debe existir el programa general de inversión (PGI)	\$1,931,590.54 /\$2,463,594.00x100=78.41%*	Reporte Estado Financiero
<b>Componentes:</b>	Ejecutar Acciones y obras públicas de infraestructura al fortalecimiento de la hacienda beneficiando a la población del Municipio de Magdalena	Índice de Acciones en la población	Eficacia	IAP=Acciones/PoblaciónX100= $\frac{7/3,299X100}{21} = 10.9\%$	0.06%	Trimestral	Reportes trimestrales	Debe existir el programa general de inversión (PGI)	7/3,299X100 %=21%*	Reporte trimestrale s
<b>Componentes:</b>	Ejecutar Acciones y obras públicas de infraestructura al fortalecimiento de la hacienda municipal en el Municipio de Magdalena	Índice de Acciones	Eficacia	IA = Acciones / (Acciones + Obras) x 100 = $\frac{7}{7+(7+0)} \times 100 = 44.4\%$	81%	Trimestral	Reportes trimestrales	Debe existir el programa general de inversión (PGI)	7 / (7+0) x 100= 100%*	Reporte trimestrale s

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**1.4.3 TESORERIA**

**FORTAMUNDF**  
**TESORERIA**

**C. SATURNINO ZEPAHUA TLECUILE**

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos	2022
				Línea Base	Meta	Frecuencia			
Componentes	Acciones prioritarias	Indice de aplicación prioritaria	Calidad	IAP= (Gastos en Seguridad Pública + Manejo de residuos Sólidos)/ FORTAMUNDFX (1,616,653.00+200,000.00)/2,463,594 =73.73%	73.73%	Mensual	Reporte Estado Financiero	Debe existir el programa general de inversión (PGI)	1,232,545.42/ 2,463,594.00x 100=50.03%*
Actividad 1.1:	Ejecutar las adquisiciones de acuerdo a la Ley Respectiva	LICITACIONES	Calidad	Licitaciones Ejecutadas/Licitaciones Planeadasx100=100%	0%	100% ANUAL	Proceso de licitación	Contar con suficiencia presupuestal	1/1X100=100%*
Actividad 1.2:	Ejecutar las Acciones de Servicios generales de acuerdo a la Ley Respectiva	LICITACIONES	Calidad	Licitaciones Ejecutadas/Licitaciones Planeadasx100=100%	0%	100% ANUAL	Proceso de licitación	Contar con suficiencia presupuestal	2/4X100=50%*

\*Los datos son al 30 de noviembre, los cuales serán actualizados a finales de Enero de 2023 (Cierre de ejercicio de 2022)

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO - 2022- 2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**1.4.4 CONTRALORIA**  
**CONTRALORIA**  
**C. ALEJANDRO LOPEZ LUNA**

**PROGRAMA**  
**DOCUMENTO**  
**EJE MUNICIPAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL**  
**UNIDAD RESPONSABLE**  
**TITULAR**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	Evidencias	
		Nombre	Tipo	Formula	Línea Base	Meta	Frecuencia			2022	
Fin:	Ser la primera instancia fiscalizadora del municipio, así como el realizar controles en todas las áreas operativas	auditorías efectuadas internamente	Eficacia	$20 \text{ deptos. auditorías efectuadas} / \text{auditorías planeadas} \times 100 = 20 / 20 \times 100 = 100 \%$	0%	20 auditoría = 100 %	Annual	Informes, integración de expedientes, actas	Existe la información financiera, técnica, legal para elaborar los informes	2/2x100=100 % * Fe de erratas dice 20/20x100=100% debe decir 2/2x100=100% Se auditan 2 áreas Tesorería y Obras Públicas	Informes, integración de expedientes, actas
Propósito:	Coadyuvar a las 20 direcciones a dar cumplimiento ante la población y antes auditables	Revisar cumplimiento de revisión, auditoría y normativa	Eficacia	$20 \text{ deptos. informes efectuados} / \text{informes planeados} \times 100 = 20 / 20 \times 100 = 100 \%$	0%	20 informe= 100 %	Annual	Informes, integración de expedientes, actas	Existe la información financiera, técnica, legal para elaborar los informes	2/2x100=100 % * Fe de erratas dice 20/20x100=100% debe decir 2/2x100=100% Se auditan 2 áreas Tesorería y Obras Públicas	Informes, integración de expedientes, actas
Componentes:	Elaborar programa de trabajo para las auditorías a los 20 depto	Programa de trabajo	Eficacia	$1 \text{ programa de trabajo} / 1 \times 100 = 100 \%$	0	1 programa de trabajo	Annual	Programa de trabajo	Ninguno	1/1x100=100 % * Fe de erratas dice Auditorías a los 20 depto debe decir 2 depto Se auditan 2 áreas Tesorería y Obras Públicas	Programa de trabajo

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022- 2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**1.4.4 CONTRALORIA**  
**CONTRALORIA**  
**C. ALEJANDRO LOPEZ LUNA**

**PROGRAMA**  
**DOCUMENTO**  
**EJE MUNICIPAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL**  
**UNIDAD RESPONSABLE**  
**TITULAR**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
		Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
Actividad 1.1:	Seguimiento a las observaciones	Observaciones	Eficacia	2 depto. informe de avance de observaciones si existiera $2/2 \times 100 = 100\%$	0%	2 informes ..... 100%	Anual	Informe observaciones	Ninguno	2/2x100=100 %	Informe observaciones
Actividad 1.2:	Seguimiento a los procedimientos administrativos	Procedimientos administrativos	Eficacia	20 Manuales de procedimientos /20 depto x100 =100% $20/20 \times 100 = 100\%$	0%	20 manuales ..... 100%	Anual	Manuales de procedimientos	Existe la información financiera para elaborar los informes	20/20x100=100%	Manuales de procedimientos
Actividad 1.3:	Recordar mediante oficio obligaciones fiscales y administrativas, ( isr -3 % nomina )	Cumplimiento ISR y 3 % imp. nomina	Eficacia	Avances de obligaciones 12 $12/12 \times 100 = 100\%$	0%	12 avances	Mensual	Acuse de pago	Existe la información financiera para elaborar los informes	11/12*100=91.66% * 12vo. Recordatorio de pago se presentará a mas tardar en enero del año 2023	Acuses de pago
Actividad 1.4:	Auditorias Coordinadas en coordinación con ORFIS	Auditoria técnica y financiera	Eficacia	(Área financiera + área técnica) / Número auditorías x 100=100% $(1+1)/2 \times 100 = 100\%$	0%	100%	Anual	Acta de inicio	Existe la información financiera para elaborar los informes	2/2*100=100 %	Acta de inicio y expediente

MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER											
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO											
MATRIZ DE INDICADORES											
1.4.4 CONTRALORIA											
CONTRALORIA											
C. ALEJANDRO LOPEZ LUNA											
PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
		Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
Actividad 1.5:	Seguimiento observaciones auditorias entes fiscalizadores	Observaciones	Eficacia	$(1 \text{ área financiera} + 1 \text{ área técnica}) / 2 \times 100 = 100\%$ $(1+1) / 2 \times 100 = 100\%$	0%	100%	Anual	Pliego de observaciones	Ninguno	2/2*100=100 %	Oficio Expediente de solventación de observaciones
Actividad 1.6:	Vigilar el estado financiero del H. Ayuntamiento.	Realizar informe de las observaciones de contraloría	Eficacia	Informe de contraloría $12/12 \times 100 = 100\%$	0%	100%	Mensual	Expediente	Existe la información financiera para elaborar los informes.	11 informes de contraloría 11/12 x 100 = 91.66% *Informe número 12 se presentará a más tardar el 25 de enero del año 2023	Oficio
Actividad 1.7:	Elaboración de Código de Ética y Código de Conducta	Normar el actuar de los servidores públicos	Eficacia	$(1 \text{ Código de ética} + 1 \text{ código de conducta}) / \text{Número de códigos} * 100 = 100\%$ $(1+1) / 2 \times 100 = 100\%$	0%	100%	Anual	Código de ética y código de conducta	Existe los medios para la elaboración y la Difusión para el correcto modo de actuar de los servidores públicos.	2/2*100=100 %	Carátula de Código de ética y código de conducta

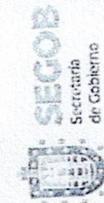
**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**1.4.5 OFICIALÍA MAYOR**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**C. ANGELA DE JESUS DE JESUS**

**PROGRAMA**  
**DOCUMENTO**  
**EJE MUNICIPAL**  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL**  
**UNIDAD RESPONSABLE**  
**TITULAR**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
		Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
<b>Fin:</b>	Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos	Normatividad de la oficialía mayor	Eficacia	Expedientes de personal realizados entre número de expedientes planeados por 100 meta $105 / 105 \times 100 = 100\%$	0%	105 Expedientes = 100 %	Annual	Expediente de empleados de confianza	Falta de documentos legales de los empleados de confianza	Expedientes de personal realizados entre número de expedientes planeados por 100 meta $105 / 105 \times 100 = 100\%$	ANEXO 1
<b>Propósito:</b>	Normatividad de los empleados de confianza	Procedimiento	Eficacia	procedimiento de sancion a empleados de confianza/ numero de empleado x $100 / 105 \times 100 = 0 \%$	0%	0%	Annual	Aprobación del procedimiento administrativo	Ninguno	procedimiento de sancion a empleados de confianza/ numero de empleado x $100 / 105 \times 100 = 0$	ANEXO 2
<b>Componentes:</b>	Parque vehicular	Control del parque vehicular	Eficacia	Control de salidas y entradas	0	4 Vehiculos	Annual	Bitacora	vehiculos en mal estado	4 vehiculos	ANEXO 3



MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER											
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO											
MATRIZ DE INDICADORES											
1.5.1 CATASTRO											
CATASTRO											
C. BASILIO MIXTECO COTLAME											
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
Fin:	Contribuir a garantizar que la información almacenada en el sistema pueda brindar mayor confiabilidad en la tenencia de la tierra.	Porcentaje de predios inscritos en el padrón catastral.	Eficacia	$\frac{\text{predios capturados} \times 12 \text{ meses}}{52/12=4.33 \text{ predios}} \times 100$	0%	4.33 predios inscritos por mes	Anual	Fichas catastrales y sistema sapcat	Falta de documentos por parte del usuario	52x1.92=100 %	archivo en pdf
Propósito:	Los dueños de los predios se ven beneficiados con los predios inscritos en el padrón catastral.	Porcentaje de población beneficiada / predios inscritos en el padrón catastral.	Eficacia	$\frac{\text{Poblacion beneficiada}}{\text{poblacion total del municipio}} \times 100$	0%	8 %	Anual	Fichas catastrales	Falta de documentos por parte del usuario	8%	aquí poner archivos con evidencias
Componentes:	Certeza jurídica en sus predios, para pagar lo justo e información actualizada del padrón catastral.	Reportes servicios catastrales	Calidad	$\frac{\text{Reportes anuales}}{6}$	0	6	Anual	reportes	Ninguno	9x16.66=150 %	archivo en pdf
Actividad 1.1:	Realizar investigación de los valores comerciales de suelo rural en operaciones de oferta y venta de mercado abierto	Investigaciones de campo	Eficacia	investigaciones valores	0%	7 investigaciones (7 comunidades)	Anual	reporte	No exista venta y compra de predios	7x14.28=100 %	archivo en pdf



DELEGACIÓN REGIONAL DE CATASTRO:  
 OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL:  
 REPORTE POA DEL MES DE:

ORIZABA, VERACRUZ  
 MAGDALENA, VER. (099)  
 NOVIEMBRE

FORMATO-1

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y VALUACIÓN  
 18 NOV 2022

OBJETO DEL PROGRAMA: EVALUAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS OPERATIVAS Y LOS AVANCES DEL CATASTRO.

SUBPROGRAMAS	AVANCE MENSUAL			REAL DEL MES	JUSTIFICACIÓN DE AVANCE DEL SUBPROGRAMA
	ACUMULADO PROGRAMADO	ACUMULADO REALIZADO	ACUMULADO PORCENTUAL		
1	PREDIO	0	0	0	NO APLICA
2	LOCALIDAD	0	0	0	NO APLICA
3	LOCALIDAD	0	0	0	NO APLICA
4	LOCALIDAD	0	0	0	NO APLICA
5	7 LOCALIDADES	7	7	100.00%	SE CUMPLIÓ CON LA META PROGRAMADA EN EL MES DE OCTUBRE CON LA LOCALIDAD (097) TEPETLACXITLA, DANDO POR CONCLUIDA ESTA INVESTIGACIÓN
6	52 PREDIOS	52	52	100.00%	SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA DE ESTE AÑO POR EFECTUARSE CORRECCIONES Y DEPURACIONES POR CAMBIOS A SU LOCALIDAD CORRECTA EN EL PADRÓN CATASTRAL
7	6 DOCUMENTOS	6	9	150.00%	SE REBASO LA META PROGRAMADA DE ESTE AÑO, POR SOLICITUD DE ESTOS SERVICIOS CATASTRALES DE PARTE DE LOS PROPIETARIOS, EL H. AYUNTAMIENTO PROMOVIO ESTOS SERVICIOS.

DELEGACIÓN  
 Vo. Bo.

MUNICIPIO

ELABORÓ

SECCION DEL MUNICIPIO

REVISÓ

SECCION REGIONAL DE CATASTRO, ZONA V

ENCARGADO DE SECCION DE REGISTRO Y VALUACION

ING. JAVIER MORENO HURTADO

SECCION REGIONAL DE CATASTRO

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DELEGACION REGIONAL DE CATASTRO

ORIZABA, VER.

2022

TITULAR DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL:  
 C. BASILIO MIXTECO COTLAME.

Fecha de Elaboración: 18/11/2022

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**C. IGNACIO TLECUILE XOCUA**

**PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR**

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Indicadores			Frecuencia	Medio de verificación	Supuestos	Evidencias	
				Fórmula	Línea Base	Meta				2022	
Fin:	Implementar las reglamentación interna para el funcionamiento interno y externo de los servicios que presta el ayuntamiento	Reglamentos y manuales	Eficacia	reglamento y/o manuales elaborados / reglamento y/o manuales planeados*100 primer año 5/11x 100= 45 % segundo 3/6x100= 50% tercer año 3/3x100= 100%	0%	45% 50% 100%	Annual	Aprobados por cabildo	Elabora los proyectos de los reglamentos y/o manuales, para su analisis.	1/11*100=9%	proyecto que se encuentra en proceso
Propósito:	Normatividad que beneficia a la población	Reglamentación para la población	Eficacia	del municipio / reglamento y/o manuales elaborados 3299/5 = 660	1	5	Annual	Aprobación en cabildo- publicación en tablero de avisos	Ninguno	3299/0=0%	aquí poner archivos con evidencias
Componentes:	Normatividad interna del cabildo	Cabildos	Eficacia	cabildos efectuados/ cabildos planeados:100 1 año 75/75x 100=100%		100%	Annual	Actas de cabildo	Ninguno	1 año 75/75x 100=100%	vease anexo III
Componentes:	Atencion al publico	certificaciones	Eficacia	8000 certificaciones	0%	8000 certificación	Annual	certificaciones	Ninguno	50%	vease anexo IV
Componentes:	normatividad Estatal y Federal	Recopilación de leyes estatales y federales	Eficacia	leyes recopiladas/ leyes planeadas x 100 primer año 5/26 x 100= 19 % segundo año 7/19 x 100= 36.8 % tercer año 6/12 x100=50 % cuarto año	0	19% 37% 50% 100%	Annual	Documento digital	internet deficiente	3/26*100=11 %	vease anexo V



MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER											
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO											
MATRIZ DE INDICADORES											
2.3.1 OBRAS PUBLICAS											
OBRAS PUBLICAS											
C. ULISES LEONEL TEZOCO YOPIHUA											
PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
				Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
Fin:	Ejecutar obras públicas de infraestructura básica y de equipamiento urbano para mejorar la calidad de vida en el Municipio de Magdalena Ver.	Índice de obras directas	Eficacia	$IOD = \frac{\text{Obras directas}}{\text{Obras totales}} \times 100$ $7177 \times 100 = 41\%$ de obra directa que representan el 41 % del techo financiero	0%	41 % DEL TECHO FINANCIERO O	Trimestral	Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia- Propuesta de obras y reportes trimestrales	Contar con las validaciones y permisos correspondiente a cada obra	$11/18 \times 100 = 61\%$ de obra directa que representan el 61 % del techo financiero	Cierre del Fism
Propósito:	Eficientar la asignación de obras públicas en población con alto rezago social	Índice de obras directas en beneficiarios	Eficacia	$IODB = \frac{\text{obras directas}}{\text{Beneficiarios}} \times 100$ $7/3299 \times 100 = 0.21\%$	0%	0.21% Trimestral	Reportes trimestrales	Que las obras ejecutadas cumplan con la norma de alto rezago social		$11/3299 \times 100 = 0.33\%$	Cierre del Fism
Componentes:	Obras de agua potable	Índice de obras de agua potable	Calidad	$IOAP = \frac{\text{Obras de agua potable}}{\text{Obras totales}} \times 100$ $0/17 \times 100 = 0\%$	0%	0%	Reporte Trimestral	Informe Mensual	Contar con las validaciones, permisos correspondientes a cada obra y certeza jurídica	$0/18 \times 100 = 0\%$	Cierre del Fism
Componentes:	Obras de saneamiento	Índice de obras de drenaje	Calidad	$IOD = \frac{\text{Obras drenaje}}{\text{Obras totales}} \times 100$	0%	0%	Reporte Trimestral	Informe Mensual	Contar con las validaciones, permisos correspondientes a cada obra y certeza jurídica	$0/18 \times 100 = 0\%$	Cierre del Fism



## MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

## PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

## MATRIZ DE INDICADORES

## 2.3.1 OBRAS PUBLICAS

## OBRAS PUBLICAS

## OBRAS PUBLICAS

## C. ULISES LEONEL TEZOCO YOPIHUA

**PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE**

**TITULAR**

Nivel	Resumen Narrativo	Monitoreo	Indicadores					Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
			Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
Actividad 1.1:	Levantamientos Topograficos	Índice de eficiencia en la ejecución de las obras publicas	Calidad	$17/17 \times 100 = 100\%$	0%	100%	ANUAL SE pueden elaborar en todo el año	Planos planimétricos	Municipal, depende de la recaudación de las participaciones estatales y/o federales, así como la gestión de recursos.	18/18 X 100= 100%	Expedientes de obra
Actividad 1.2:	Anteproyectos de Obra Publica y para gestión municipal	Índice de eficiencia en la ejecución de las obras publicas	Calidad	$17/17 \times 100 = 100\%$	0%	100%	Anual se pueden elaborar en todo el año	planos arquitectonicos de propuesta	Los recursos para obra pública que autoriza la Tesorería Municipal, depende de la recaudación de las participaciones estatales y/o federales, así como la gestión de recursos.	18/18 X 100= 100%	Expedientes de obra
Actividad 1.3:	Elaboracion de Presupuestos para PGI y para Gestion Municipal	Índice de eficiencia en la ejecución de las obras publicas	Calidad	$17/17 \times 100 = 100\%$	0%	100%	1 mes antes de licitación y cada gestión	presupuestos	Los recursos para obra pública que autoriza la Tesorería Municipal, depende de la recaudación de las participaciones estatales y/o federales, así como la gestión de recursos.	18/18 X 100= 100%	Expedientes de obra
Actividad 1.4:	Integracion de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia	Índice de eficiencia en la ejecución de las obras publicas	Calidad	$17/17 \times 100 = 100\%$	0%	100%	1 mes antes del inicio de obra	Expediente técnico	Los recursos para obra pública que autoriza la Tesorería Municipal, depende de la recaudación de las participaciones estatales y/o federales, así como la gestión de recursos.	18/18 X 100= 100%	Expedientes de obra
Actividad 1.5:	Visitas de supervision de obras	Índice de eficiencia en la ejecución de las obras publicas	Calidad	$17/17 \times 100 = 100\%$	0%	100%	Visita diana de supervisores	Visitas de obra	Los recursos para obra pública que autoriza la Tesorería Municipal, depende de la recaudación de las participaciones estatales y/o federales, así como la gestión de recursos.	18/18 X 100= 100%	Expedientes de obra

MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER											
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO											
MATRIZ DE INDICADORES											
2.3.1 OBRAS PUBLICAS											
OBRAS PUBLICAS											
OBRAS PUBLICAS											
C. ULISES LEONEL TEZOZO YOPIHUA											
PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD REPOSABLE TITULAR	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	Evidencias	
		Nivel	Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta				Frecuencia
Actividad 1.6:	Actas de entrega recepción de las obras públicas	Índice de eficiencia en la ejecución de las obras públicas	Calidad	$17/17X \frac{100}{100}$	0%	100%	cada término de obra	Actas de entrega recepción	Los recursos para obra pública que autoriza la Tesorería Municipal, depende de la recaudación de las participaciones estatales y/o federales, así como la gestión de recursos.	18/18X 100=100%	Expedientes de obra
Actividad 1.7:	Elaboración y entrega del informe Mensual de Avances físicos y financieros	Índice de eficiencia en la ejecución de las obras públicas	Calidad	$12/12X \frac{100}{100}$	0%	100%	Mensual	Reporte	Los recursos para obra pública que autoriza la Tesorería Municipal, depende de la recaudación de las participaciones estatales y/o federales, así como la gestión de recursos.	12/12X 100=100%	Expediente básico de fism

MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER											
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO											
MATRIZ DE INDICADORES											
2.3.2 MANTENIMIENTO											
MANTENIMIENTO ( AREAS VERDES )											
MANTENIMIENTO ( AREAS VERDES )											
C. RAYMUNDO MIXTECO COTLAME											
PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR	Indicadores										
	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Mieta	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2022
Fin:	Mejorar embellecimiento del parque, panteón y todas las áreas verdes y calles del municipio	Mantenimiento de las áreas verdes	Eficacia	áreas verdes con mantenimiento/ áreas verdes totales x100 $3/3 \times 100 = 100\%$	0%	100%	Anual	Reportes y fotografías	Va a contar con insumos, mano de obra y personal calificado	2/3x100=66%	aquí poner archivos con evidencias
Propósito:	Plantar más árboles e áreas verdes, colocar basureros y limpiar de calles	Elaborar encuestas de satisfacción	Eficacia	número de encuestados que dicen estar satisfechos con las áreas verdes / número de población 10% $329/329 = 100\%$	0%	329 encuestas =100%	Anual	Reportes y fotografías	Realizar la encuesta	0%	aquí poner archivos con evidencias
Component es:	Porcentaje de áreas verdes municipales con rediseño, instalación de plantas ornamentales o rehabilitados	áreas verdes con imagen comparada	Eficacia	imagen mejorada/ áreas totales x2 $3/3 = 100\%$	0	100%	Anual	Reportes y fotografías	Realizar la encuesta	0%	aquí poner archivos con evidencias
Component es:	Realizar plantación de ornato	Número de piezas de ornato plantadas	Eficacia	Sumatorias de piezas de ornato plantadas	10 plantas	10010 plantas	Anual	Reportes y fotografías	Contar con las plantas	0%	aquí poner archivos con evidencias
Actividad 1.1:	Realizar podas de pasto y limpieza	Podas	Eficacia	Podas	4 podas	1 limpieza panteón	Anual	Reportes y fotografías	Tener herramientas	90/96x100=100%	aquí poner archivos con evidencias





MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER											
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO											
MATRIZ DE INDICADORES											
2.4.1 FOMENTO AGROPECUARIO											
FOMENTO AGROPECUARIO											
C. FABIANA ZACAMECAHUA ZEPAHUA											
INDICADORES:											
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
Fin:	Apoyar a los productores	Capacitación a los productores	Eficacia	$\frac{\text{cursos de cap. programados} \times 100}{\text{cursos de cap. programados} \times 100}$	0%	100%	Anual	Lista de asistencia,	No contar con censo	anexo uno 200% meta 2022	E.VISTAS DE ASISTENCIA ANEXO 2
Propósito:	Atender a los productores	Quantificar el número de productores	Eficacia	$\frac{\text{numero de productores/ pob del mpio} \times 100}{300/3200 \times 100}$	0%	9.37%	Anual	bitácora	No contar con personal capacitado para la atención	ANEXO 2 META 80%	Documentos ANEXO 2 BITACORA.dcx
Componentes:	Levantar un censo de productores	Censo	Eficacia	$\frac{\text{Vistas domiciliarias}}{300/300 \times 100}$	0	100%	Anual	Fotografías	Ninguno	ANEXO 3 100%	Desktop.EVIDENCIA ANEXO 2.ipzs
Actividad 1.1:	Elaborar invitaciones a productores	Invitaciones	Eficacia	$\frac{\text{invitaciones/productores} \times 100}{300/300 \times 100}$	0%	100%	Anual	Fotografías	Ninguno	ANEXO 4 60% meta 2022	agui poner archivos con evidencias
Actividad 1.2:	Hacer pruebas piloto en campo	Prácticas en campo	Calidad	$\frac{\text{prácticas de campo realizadas} / \text{prácticas de campo programadas} \times 100}{5/5 \times 100}$	0%	100%	Anual	Bitácora y fotografías	Personal capacitado	ANEXO 5 100% meta 2022	agui poner archivos con evidencias

## MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER.

## PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

## MATRIZ DE INDICADORES

## 2.5.1 TURISMO

## TURISMO

## TURISMO

## C. OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ

PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD REPOSABLE TITULAR	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
		Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
Nivel:											
Fin:	Impulsar el turismo sostenible y sustentable en todas sus versiones en el municipio de Magdalena Veracruz	Campañas para la difusión y conocimiento de la población, sobre los enfoques en los que se aplicará el turismo (sostenibilidad y sustentabilidad).	Estratégico o	$\text{Campañas efectuadas} / \text{campañas programadas} \times 100 = 100\%$ $4 / 4 \times 100 = 100\%$	0%	4	Annual	Imágenes, video, reportes de lo realizado	No contar con insumos (volantes, spots, redes sociales, posters)	100%	Anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
Propósito:	Crear la infraestructura, seguridad y promoción adecuada de los eventos, atractivos naturales y turísticos para incrementar la afluencia turística.	Pavimentación, mantenimiento y seguridad de caminos y accesos.	Estratégico o	$\text{Número de caminos solicitados} / \text{Número de caminos reparados}$	4	3	Annual	Fotografías, video, reportes de lo realizado	No contar con el suficiente presupuesto asignado.	75%	Anexo 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
Component es:	Ejecutar proyectos de carácter ecoturístico-gastronómico-cultural, deportivo, de experiencias.	Ejecución de proyectos turísticos, orientados a la naturaleza, deportivo gastronómico, cultural y económico.	Estratégico o	$\text{Número de eventos programados} / \text{número de eventos efectuados}$	4	4	Annual	Fotografías, video, reportes de lo realizado	No contar con insumos	100%	Anexo 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31
Component es:	Promocionar el "Paseo de la cueva Tzontikomostok", así como de las otras que existen en el municipio.	Mediante la aplicación de distintas estrategias, dar difusión al "Paseo de la cueva Tzontikomostok.	Estratégico o	$\text{Número de estrategias planteadas} / \text{número de estrategias aplicadas}$	2	1	Annual	Fotografías, reportes de lo realizado	Insumos (spots, volantes, posters, redes sociales)	50%	Anexo 32 y 33

## MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER

## PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

## MATRIZ DE INDICADORES

## 2.5.1 TURISMO

## TURISMO

## C. OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ

PROGRAMA  
DOCUMENTO  
EJE MUNICIPAL  
PROGRAMA PRESUPUESTAL  
UNIDAD RESPONSABLE  
TITULAR

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
		Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
<b>Actividad 1.1:</b>	Crear y mejorar espacios turísticos, para fomentar la educación y cultura de los habitantes del municipio Magdalena.	Fomento a la educación y cultura en Magdalena, mediante espacios turísticos adecuados.	Estratégico	Número de espacios turísticos propuestos / número de espacios turísticos creados-mejorados	2	1	Annual	Fotografías, reportes de progreso	Infraestructura	50%	Anexo 34
<b>Actividad 1.2:</b>	Implementar la "Policía Turística".	Implementación de Policía Turística para el cuidado, protección y orientación de los turistas.	Estratégico	Número de elementos disponibles / número de elementos asignados	2 Brigadas	0	Annual	Fotografías, video, reportes de lo realizado	Elementos de seguridad para el establecimiento de la policía turística	0%	Sin evidencias
<b>Actividad 1.3:</b>	Establecer convenios con instituciones de diversos sectores para extender las áreas de enfoque y aplicación del turismo.	Establecimiento de convenios con instituciones de diversos sectores	Estratégico	Número de convenios planeados / número de convenios establecidos	6	6	Annual	Fotografías, reportes de lo realizado, convenios.	Insumos	100%	Anexo 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.



MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER										
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025										
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO										
MATRIZ DE INDICADORES										
3.1.1 EDUCACION										
EDUCACION										
C. MADAI ZEPAHUA TLECUILE										
PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR	Indicadores									
	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Fórmula	Linea Base	Meta	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2022
				(número de mantenimiento de edificios escolares efectuados / número de edificios escolares planeados) x 100						
<b>Fin:</b>	Contribuir a que los edificios escolares estén en mejores condiciones	Porcentaje mantenimiento edificios escolares	Eficacia	1 año = $2/9 \times 100 = 22\%$ 2 año = $2/9 \times 100 = 28\%$ 3 año $2/5 \times 100 = 40\%$ 4 año = $3/3 \times 100 = 100\%$	0%	1 año 22% 2 año 28% 3 año 40% 4 año 100%	Anual	Acta de entrega de mantenimiento	Que las escuelas tengan certeza jurídica de la propiedad	complejado en sin anexo
<b>Propósito:</b>	Reforzar y realizar campañas de educación entre la población.	Campañas de educación	Eficacia	talleres efectuados / campañas programados *100	0	100%	Anual	Fotografías, video, reportes de lo realizado	No contar con Presupuesto	0/8x100=0% sin anexo
<b>Componentes:</b>	Promover y coordinar programas de educación cívica, fortalecimiento de valores de identidad nacional	Actos cívicos	Eficacia	actos cívicos efectuados / actos cívicos programados *100	0	100%	Anual	Fotografías, video, reportes de lo realizado	Ninguno	9/9x100=0% sin anexo



MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER											
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO											
MATRIZ DE INDICADORES											
3.3.1 COMUDE											
COMUDE											
C. FABIAN COLOHUA TEHUINTE											
PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
		Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
	Incrementar entre la población del municipio la práctica del deporte	Torneos a realizar	Eficiencia	Torneos realizados/ torneos programados x100 8/8x 100	0%	8 Torneos	Anual	Convocatorias y fotografías	Campo y explanada municipal en buenas condiciones	4/8x100 (50%)	anexo 1
	Que la población de jóvenes realicen algún deporte	Jóvenes deportistas	Eficiencia	20 % de jóvenes / población total de jóvenes 260/ 1371x 100	0%	20%	Anual	Fotografías, video, reportes de lo realizado	Campo y explanada municipal en buenas condiciones	150/1371x100 (10,9%)	anexo 2
	Dotar al mayor número de escuelas con material deportivo	Material deportivo	Eficiencia	numero de materiales/ numero de escuela x 100 27 / 9 x 100	0%	30%	Anual	Fotografías	Insuficiencia presupuestal	0/9x100 (0%)	
	Dar difusión y orientación a ciudadanía del beneficio de hacer deporte	Deportes	Eficiencia	platicas realizadas/ platicas programadas x 100 9/9 x 100	0%	100%	Anual	Fotografías	No contar con espacios adecuados	0/9x100 (0%)	

**MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**MATRIZ DE INDICADORES**  
**3.4.1 SISTEMAS**  
**SISTEMAS**  
**SISTEMAS**

**C. EFRAIN XOCUAC MIXTECO**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
		Nombre	Tipo	Formula	Línea Base	Meta	Frecuencia				
Fin:	Mantener los departamentos con equipo de cómputo y equipo de impresión	Equipo informático en servicio	Eficacia	(número de mantenimientos a equipo de cómputo entre equipos de cómputo totales por 100 meta 20/21x 100 = 95 %	0%	100%	Bimestral	Formato de reporte y acciones	No contar con refacciones y consumibles	(número de mantenimientos a equipo de cómputo entre equipos de cómputo totales por 100 meta 19/21x 100 = 90 %	ANEXO
Propósito:	Mantener el equipo de cómputo .	Mantenimiento preventivo y correctivo	Eficacia	núm. de conflictos solucionados entre conflictos totales por 100. 4/4 x 100 = 100	0	100%	Bimestral	Formato de reporte y acciones	No contar con refacciones y consumibles	núm. de conflictos solucionados entre conflictos totales por 100. 4/4 x 100 = 85	ANEXO 2
Componentes:	Mantener el equipo de INTERNET	Red en óptimas condiciones	Eficacia	computadoras conectadas entre límite de equipos conectados por 100 65/70 x 100 =93	0	100%	Bimestral	Formato de reporte y acciones	No contar con servicio de internet	90%	ANEXO 3





<b>MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER</b> <b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025</b> <b>PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO</b> <b>MATRIZ DE INDICADORES</b> <b>4.1.2 SIPINNA</b> <b>SIPINNA</b> <b>SIPINNA</b> <b>C. NORMA ARERIS DE LA CRUZ GARCIA</b>											
PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR		Indicadores									
Nivel	Requiere Narrativo	Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2022	Evidencias
Fin:	Charlas con las niñas y niños en las escuelas primarias	Charlas	Eficacia	charlas realizadas/charlas planeadas*100 primer año 4/20x 100= 20 % segundo año 6/16x 100=38% tercer año 5/10x100=50% cuarto año 5/5x100=100%	0%	38% 50% 100%	Annual	Informes anuales- fotografías	Insumos	10%	Anexo 1
Propósito:	Platicas con personas requieran la atención.	Platicas	Eficacia	realizadas/platicas planeadas *100 primer año 5/30x100= 17% segundo año 10/25x100= 40% tercer año 8/15x100= 54% cuarto año 7/7x100= 100%	0	17% 40% 54% 100%	Annual	Informes anuales- fotografías	Insumos	17%	Anexo 2
Componentes:	Talleres a los adolescentes en las escuelas secundaria y media superior	Talleres	Eficacia	talleres realizados/planeados*100 primer año 4/20x 100= 20 % segundo año 6/16x 100=38% tercer año 5/10x100=50% cuarto año 5/5x100=100%	0	20% 38% 50% 100%	Annual	Informes anuales- fotografías	Insumos	aquí poner meta 2022	aquí poner archivos con evidencias





## MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

## PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS - SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

## MATRIZ DE INDICADORES

## 4.4.1 PROTECCION CIVIL

## PROTECCION CIVIL

## PROTECCION CIVIL

## C. MANUEL COCOTLE ZEPAHUA

PROGRAMA DOCUMENTO EJE MUNICIPAL PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD RESPONSABLE TITULAR	Indicadores							Supuestos	2022	Evidencias
	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Tipo	Fórmula	Línea Base	Meta			
Fin:	Contribuir a la cultura de protección civil mediante la prevención ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores propios de la naturaleza	Variación porcentual de simulacros	Eficacia	numero de simulacros efectuados/ numero de simulacros programados x 100 4/ 4= 100 %	0%	100%	Anual	Promocionales, talleres, pláticas y simulacro fotografías de simulacros	Insumos	3/4x100=75 anexo 1 pc
Propósito:	Promover la organización de la ciudadanía en materia de protección civil para enfrentar la ocurrencia de fenómenos.	Conformación de brigadas ciudadanas	Estratégico	((brigadas de protección civil conformadas en el año actual/ brigadas de protección civil conformadas en el año anterior)- 1)*100	0	1	Anual	Fotografías, actas de conformación brigadas	Material de apoyo	1 aquí poner archivos con evidencias
Componentes:	Promover y conformar el consejo municipal de protección civil.	Conformar el consejo municipal de protección civil	Estratégico	(reuniones del consejo municipal de protección civil celebradas/reuniones del consejo municipal de protección civil programadas	0	1	Anual	Actas de acuerdos	Los servidores públicos municipales coordinan la celebración de las reuniones del consejo municipal de protección civil.	1 ANEXO 3 PC